



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA	OFICIAL MAYOR MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES	JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 1 SEGUNDO PERIODO ORDINARIO	MARTES 29 DE MARZO DE 2022	SESIÓN No. 075 ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL **DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA**; CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO ADAME DORIA, JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MAURO GUERRA VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, RAÚL LOZANO CABALLERO, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **ASISTENCIA VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, EDUARDO LEAL BUENFIL, LORENA DE LA GARZA VENECIA Y HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 30 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 6 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DANDO UN TOTAL DE 36 LEGISLADORES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR*.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE PROTAGONISTAS DE UN CAMBIO VERDADERO Y DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN A. C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, REALICE MESAS DE TRABAJO Y FOROS SOBRE EL TEMA DEL AGUA Y SE SOLICITE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL CUIDADO DEL AGUA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
2. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. AMPARO MENCHACA HERNÁNDEZ, ARTEMIO BERNARDO SALINAS CANTÚ, CÉSAR GARZA GARZA Y SOCORRO G. SAGAÓN SÁNCHEZ, MIEMBROS DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN,

MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. GUILLERMO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DISTRITO TEC, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
4. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUALEGUAS NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
5. ESCRITO SIGNADO POR EL C. PEDRO MÁRQUEZ URBINA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DE DIVERSOS FUNCIONARIOS POR PRESUNTOS ACTOS EN CONTRA DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
6. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA Y LIC. JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA CANCELACIÓN DE LA APROBACIÓN DE PROPUESTA DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN PRIMERA VUELTA, Y LA EXIGENCIA PARA CONVOCAR A UNA CONSTITUYENTE CON LA NORMATIVIDAD Y FORMATOS DE LOS

ÓRGANOS ELECTORALES. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 15138/LXXVI, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

7. ESCRITO SIGNADO POR LA C. LIC. ANA IZA OLIVEIRA TREVÍNO, PRESIDENTA MUNICIPAL DE PARAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
8. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. LUIS CARLOS ALATORRE CEJUDO, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 233 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASIMISMO, REMÍTASE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
9. ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
10. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HERIBERTO TREVÍNO CANTÚ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SOLICITUD PARA QUE SE RETIRE ANEXO TURNADO EN FECHA 22 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, RELATIVO A LA REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 14705/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y**

SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITANDO SE RETIRE ESTE ASUNTO DEL EXPEDIENTE.

11. ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PREVENCIÓN AL SUICIDIO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUVENTUD.**
12. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO CUARTO Y LA FRACCIÓN IX RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROGRAMAS PARA EL RETIRO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
13. ESCRITO SIGNADO POR EL C.P. GUSTAVO DÍAZ DIEGO, DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
14. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL

REMITE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021. DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

15. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA ESTERILIZACIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA. DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN, LOS CC. DIPUTADOS MAURO GUERRA VILLARREAL Y FÉLIX ROCHA ESQUIVEL.

C. PRESIDENTA: “ANTES, DIPUTADO ANTONIO ELOSÚA DE DARLE EL USO DE LA PALABRA, QUEREMOS DARLES LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE SÉPTIMO SEMESTRE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ACOMPAÑADOS POR SU MAESTRA, LA LIC. ELIDA GUADALUPE MEDINA ALMAGUER; INVITADOS POR LA DIPUTADA ANITA GONZÁLEZ. BIENVENIDOS SEAN. *APLAUSOS.*

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **11579/LXXIV**, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON EXPEDIENTE NÚMERO **12589/LXXV Y 13713/LXXV** DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO; **15035/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES; **14903, 14904, 14907, 15114, 15140/LXXVI Y 15048/LXXVI**, DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PROCEDIÓ EL **C. DIP. ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ**, A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.**

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL 27 -VEINTISIETE DE FEBRERO DEL 2018 -DOS MIL DIECIOCHO, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. 11579/LXXIV**; EL CUAL CONTIENE EL ESCRITO SUSCRITO POR EL DIP. ING. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL CONGRESO DE ESTADO LXXIV LEGISLATURA., MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO

DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LOS ACUERDOS 869, 871, 872 Y 873 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA EN FECHA DEL 13 –TRECE DE DICIEMBRE DE 2017 –DOS MIL DIECISIETE. **ACUERDO: PRIMERO.**
– SE REFORMA EL **ACUERDO NÚM. 869, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 10 -DIEZ DE ENERO DEL 2018** –DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ACUERDO

NÚM..... 869

ARTÍCULO PRIMERO.....

... A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, (...)**

- **TABLA 1 (...)**
(...)

ARTÍCULO SEGUNDO.....

... A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, (...)**

ARTÍCULO TERCERO.....

... **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, (...)**

ARTÍCULO CUARTO.....

... **CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, (...)**

ARTÍCULO SEXTO.....

TRANSITORIO: ÚNICO..... SEGUNDO. - SE REFORMA EL **ACUERDO NÚM. 871, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 10 -DIEZ DE ENERO DEL 2018** –DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ACUERDO

NÚM..... 871**ARTÍCULO PRIMERO.....**

**... A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN, (...)**

- **TABLA 1 (...)**

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO.....

**... A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN, (...)**

ARTÍCULO TERCERO.....

**... LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN, (...)**

ARTÍCULO CUARTO.....

**... CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN, (...)**

ARTÍCULO QUINTO.....

**TRANSITORIO: ÚNICO..... TERCERO. - SE REFORMA EL ACUERDO NÚM. 872, PUBLICADO
EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 10 -DIEZ DE ENERO DEL 2018 –DOS MIL
DIECIOCHO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ACUERDO**NÚM..... 872****ARTÍCULO PRIMERO.....**

**... A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN, (...)**

- TABLA 1 (...)

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO.....

ARTÍCULO TERCERO.....

**... A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN, (...)**

ARTÍCULO CUARTO.....

**... LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN, (...)**

ARTÍCULO QUINTO.....

**... CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN, (...)**

ARTÍCULO SEXTO.....

**TRANSITORIO: ÚNICO..... CUARTO.- SE REFORMA EL ACUERDO NÚM. 873, PUBLICADO
EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 10 -DIEZ DE ENERO DEL 2018 -DOS MIL
DIECIOCHO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ACUERDO

NÚM..... 873

ARTÍCULO PRIMERO.....

**... A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN, (...)**

- TABLA 1 (...)

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO.....

ARTÍCULO TERCERO.....

... A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, (...)

ARTÍCULO CUARTO.....

**... LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN, (...)**

ARTÍCULO QUINTO.....

**... CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN, (...)**

ARTÍCULO SEXTO.....

TRANSITORIO: ÚNICO..... QUINTO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEXTO.** - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE EL PRESENTE ACUERDO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **SEPTIMO.** - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME RESPECTO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO AL ESCRITO SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, DONDE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LOS ACUERDOS 869, 871, 872 Y 873; APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2017, LOS CUALES FUERON APROBADOS CON EL NOMBRE DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, SIENDO CORRECTO: "SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE ES NECESARIO QUE SE LLEVE A CABO EL CAMBIO SOLICITADO, YA QUE ÉSTE ÚLTIMO ES EL CORRECTO. ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA Tome EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **11579/LXXIV**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 12589/LXXV**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL **08-OCHO DE ABRIL DEL 2019-**

DOS MIL DIECINUEVE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. 12589/LXXV, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO SIGNADO POR LOS ENTONCES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA DESINCORPORAR DEL DOMINIO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚM. 33) 33-000-084, CON UNA SUPERFICIE DE 7,556.45 M² –SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, PARA SER DONADO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DECRETO: ARTÍCULO PRIMERO.- LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS LEGALES EXPUESTOS EN LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE ES PROCEDENTE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚM. 33) 33-000-084, CON UNA SUPERFICIE DE 7,556.45 M² –SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y SE AUTORIZA PARA TRANSMITIRLO EN DONACIÓN A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **ARTÍCULO TERCERO.-** SE CONCEDE UN PLAZO DE SEIS MESES AL PROMOVENTE, PARA SU EJECUCIÓN, CONTADO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL PRESENTE DECRETO, DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE DECRETO.

ARTÍCULO CUARTO.- LA AUTORIDAD ESTATAL COMPETENTE DEBERÁ OBSERVAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES. **ARTÍCULO QUINTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE DECRETO AL PROMOVETE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TRANSITORIOS: ÚNICO.** - A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁ INFORMAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, AL MOMENTO DE RENDIR LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE CORRESPONDA, LOS PROCEDIMIENTOS

REALIZADOS PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS INMUEBLES OBJETO DEL PRESENTE DECRETO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, SEÑORA PRESIDENTA. AGRADECIENDO A NUESTRA COMPAÑERA DE LA COMISIÓN, BRENDA, LA LECTURA DEL DICTAMEN. YO QUIERO ACUDIR A ESTA TRIBUNA, MANIFESTARME RESPECTO AL DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO AL ESCRITO SUSCRITO POR EL ENTONCES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; DONDE SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO, PARA SER DONADO A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL 3333000084. CON ESTA ACCIÓN LOS CIUDADANOS ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE SEGUIR RECIBIENDO LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA DICHO ORGANISMO A LA POBLACIÓN DE TODO EL ESTADO, POR SER LA INTEGRACIÓN DE LOS BIENES QUE CORRESPONDÍAN AL GOBIERNO Y QUE AHORA CORRESPONDEN A LA FISCALÍA. ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN

EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **12589/LXXV**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 13713/LXXV**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL **08-OCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2020-DOS MIL VEINTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **13713/LXXV**, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NÚM. PMGT/033/08/2020, SUSCRITO POR EL C. ELEUTERIO VILLAGÓMEZ GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EL OTORGAMIENTO EN DONACIÓN AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DEL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, RESPECTO A UNA PORCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE REFORMA S/N, COL. CENTRO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN.

ACUERDO: PRIMERO.- LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **APRUEBA LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, DE CELEBRAR UN CONTRATO DE CONCESIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DEL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, POR UN TÉRMINO DE 30-TREINTA AÑOS PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 61.821 M² –SESENTA Y UNO PUNTO OCHOCIENTOS VEINTIUNO METROS CUADRADOS CON NÚM. DE EXPEDIENTE CATASTRAL 02-026-001, UBICADO EN LA CALLE REFORMA S/N, COL. CENTRO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN.** **SEGUNDO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.-** SE CONCEDE UN PLAZO DE SEIS MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA SUSCRIBIR LA CONCESIÓN AUTORIZADA, DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.-** LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE DEBERÁ OBSERVAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES. **QUINTO.-** LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN SU CASO, PODRÁ ESTABLECER LAS CONTRAPRESTACIONES QUE ESTIME NECESARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE. **SEXTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, SEÑORA PRESIDENTA. TOTALMENTE A FAVOR DE LA SOLICITUD QUE HACE EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN A TRAVÉS DE SU ALCALDE, EN LA CONCESIÓN DE UN TERRENO PARA LA EDIFICACIÓN DE BANCO

BIENESTAR, LO CUAL EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL LO VEMOS TOTALMENTE FAVORABLE Y, ESPERAMOS QUE TODA LA SESIÓN, QUE TODOS NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS TAMBIÉN LO VEAN COMO ALGO POSITIVO PARA LA CIUDADANÍA DE GENERAL TERÁN. ASÍ ES QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE HA PRESENTADO. GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA Tome EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **13713/LXXV**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15035/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** LE FUE TURNADO EL **01 DE FEBRERO 2022**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO No.**

15035/LXXVI, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE REALIZAR UN EXHORTO A LA SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DEL ESTADO, PARA QUE REALICE LAS INSPECCIONES SANITARIAS CORRESPONDIENTES QUE PERMITAN VERIFICAR QUE LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE REALICEN PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LEY, Y EN CASO DE ENCONTRAR ANOMALÍAS SE IMPONGAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. **ACUERDO: PRIMERO.** – LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DEL ESTADO, FORTALEZCAN LAS VISITAS DE LOS VERIFICADORES SANITARIOS PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LLEVEN A CABO LAS INSPECCIONES SANITARIAS CORRESPONDIENTES QUE PERMITAN VERIFICAR QUE LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE REALICEN PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LEY, Y EN CASO DE ENCONTRAR ANOMALÍAS SE IMPONGAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **GABRIELA GOVEA LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, HAGO USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR MI COMPAÑERA IVONNE ÁLVAREZ, Y PODER SOLICITAR SE REALICEN LAS INSPECCIONES SANITARIAS CORRESPONDIENTES QUE NOS VAN A PERMITIR VERIFICAR A

LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE REALICEN PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS, ESTO, CON LA FINALIDAD DE OBSERVAR QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LEY Y CON ELLO PODER SANCIONAR A QUIENES INCURRAN EN ANOMALÍAS. SABEMOS QUE EL ÁMBITO DE LA SALUD ES MUY AMPLIO, BASTA RECORDAR LA SITUACIÓN PANDÉMICA POR LA QUE ESTAMOS PASANDO, PARA CONSIDERAR EL CUIDADO DE NUESTRA SALUD A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE VACUNAS. ASIMISMO, EN ESTA LEGISLATURA HEMOS RETOMADO LOS TEMAS DE COMBATE AL CÁNCER INFANTIL Y CÁNCER DE MAMA, SIN EMBARGO, TODOS LOS ASPECTOS DE SALUD SON IMPORTANTES. AHORA BIEN, DEBEMOS VOLTEAR A VER LAS VÍCTIMAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN NUEVO LEÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, AL SOMETERSE A CAMBIOS ESTÉTICOS PARA MEJORAR SU IMAGEN FÍSICA, DEBIDO A MALAS PRÁCTICAS REALIZADAS POR MÉDICOS QUE NO CUENTAN CON LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, CERTIFICACIÓN O ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA REALIZAR ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS. HEMOS DICHO EN REITERADAS OCASIONES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI TENEMOS LA CONVICCIÓN DE PROCURAR LA SALUD DE TODAS Y DE TODOS LOS NUEVOLEONESES, POR TAL MOTIVO, ACOMPAÑAREMOS LA SOLICITUD DE EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE CONTROL SANITARIO PARA QUE REALICEN LAS INSPECCIONES PERTINENTES. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, AL **C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, PRESIDENTA. BUEN DÍA A TODAS Y A TODOS LOS COMPAÑEROS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE POR CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA REPARADORA O RECONSTRUCTIVA, SE DEFINE AQUELLA ESPECIALIDAD QUIRÚRGICA ENCARGADA DE RESTABLECER LA INTEGRIDAD ANATÓMICA O FUNCIONAL DEL CUERPO HUMANO ALTERADO POR DEFECTOS FÍSICOS CONGÉNITOS O ADQUIRIDOS. EN MÉXICO A PARTIR DE LOS AÑOS CUARENTA, TUVO SUS PRIMEROS PASOS PARA ESTA RAMA DE LA SALUD, HOY EN DÍA, INCLUSO, NUESTRO PAÍS SE HA IDENTIFICADO EN EL TERCER PAÍS EN EL QUE MÁS SE PRACTICAN ESTE TIPO DE CIRUGÍAS AL AÑO. EN NUESTRO ESTADO EXISTEN ACTUALMENTE ENTRE MIL DOSCIENTAS A MIL QUINIENTAS PERSONAS QUE SE REALIZAN PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍAS ESTÉTICAS DE MANERA ILEGAL, ES DECIR, POR CADA CIRUJANO PLÁSTICO QUE HAY EN NUEVO LEÓN, QUE SON UN CERCA DE DOSCIENTOS, HAY ENTRE CINCO Y SEIS VECES MÁS MÉDICOS O PERSONAS QUE SIN OSTENTAR ESE TÍTULO SE DEDICAN A LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DE MEJORAR SU IMAGEN; ESTO SE DEBE A MALAS PRÁCTICAS REALIZADAS POR MÉDICOS QUE NO CUENTAN CON LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, CERTIFICACIONES

O ESPECIALIDADES PROFESIONALES PARA OPERAR A PACIENTES, POR LO CUAL DESAFORTUNADAMENTE LA MAYORÍA DE LOS CASOS EL COSTO ECONÓMICO, ES EL FACTOR DETERMINANTE POR EL CUAL RECURREN A LOS ESTABLECIMIENTOS NO ADAPTADOS PARA INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS ESTÉTICAS. POR LO ANTES MENCIONADO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LOS INVITA A VOTAR A FAVOR, A REALIZAR UN EXHORTO A LA SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DEL ESTADO, PARA QUE SE REALICEN LAS INSPECCIONES SANITARIAS CORRESPONDIENTES QUE PERMITAN VERIFICAR QUE LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE REALIZAN PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LEY Y, EN CASO DE ENCONTRAR ANOMALÍAS SE IMPONGAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15035/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL

ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LOS EXPEDIENTE NÚMERO 14903, 14904, 14907, 15114 Y 15140/LXXVI**, DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

I. EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 14903/LXXVI, PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA LORENA DE LA GARZA VENECIA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN RELACIÓN AL DELITO DE VIOLENCIA DIGITAL PARA QUE EN ÉL SE INCLUYA LA INTIMIDAD, PRIVACIDAD Y DIGNIDAD.

II. EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 14904/LXXVI, PRESENTADO POR LOS Y LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE VIOLENCIA DIGITAL Y MEDIÁTICA.

III. EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 14907/LXXVI, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE VIOLENCIA DIGITAL Y MEDIÁTICA.

IV. EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 15114/LXXVI, PRESENTADO POR LOS Y LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA DIGITAL Y VIOLENCIA MEDIÁTICA.

IV. EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 15140/LXXVI, PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ Y AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR

ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA DIGITAL Y VIOLENCIA MEDIÁTICA.

DECRETO: ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVII Y XVIII DEL ARTÍCULO 5; EL ARTÍCULO 6 EN SUS FRACCIONES VIII Y IX, ASÍ COMO LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 7 Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 5; UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 6 Y LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 7, ASÍ COMO UN ARTÍCULO 24 BIS; TODOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 5.

I. A LA XVIII ...

XIX. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN: SON AQUELLOS RECURSOS, HERRAMIENTAS Y PROGRAMAS QUE SE UTILIZAN PARA PROCESAR, ADMINISTRAR Y COMPARTIR LA INFORMACIÓN MEDIANTE DIVERSOS SOPORTES TECNOLÓGICOS.

ARTÍCULO 6.

I. AL VII.

VIII. VIOLENCIA DIGITAL: ES TODA ACCIÓN DOLOSA REALIZADA MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, POR LA QUE SE EXPONGA, DISTRIBUYA, DIFUNDA, EXHIBA, TRANSMITA, COMERCIALICE, OFERTE, INTERCAMBIE O COMPARTA IMÁGENES, AUDIOS O VIDEOS REALES O SIMULADOS DE CONTENIDO ÍNTIMO SEXUAL DE UNA PERSONA SIN SU CONSENTIMIENTO, SIN SU APROBACIÓN O SIN SU AUTORIZACIÓN Y QUE LE CAUSE DAÑO PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, EN CUALQUIER ÁMBITO DE SU VIDA PRIVADA O EN SU IMAGEN PROPIA. ASÍ COMO AQUELLOS ACTOS DOLOSOS QUE CAUSEN DAÑO A LA INTIMIDAD, PRIVACIDAD Y/O DIGNIDAD DE LAS MUJERES, QUE SE COMETAN POR MEDIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. SE ENTENDERÁ POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN AQUELLOS RECURSOS, HERRAMIENTAS Y PROGRAMAS QUE SE UTILIZAN PARA PROCESAR, ADMINISTRAR Y COMPARTIR LA INFORMACIÓN MEDIANTE DIVERSOS SOPORTES TECNOLÓGICOS. LA VIOLENCIA DIGITAL SERÁ SANCIONADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIII BIS.

IX. VIOLENCIA MEDIÁTICA: TODO ACTO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, PROMUEVA ESTEREOTIPOS SEXISTAS; HAGA APOLOGÍA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS; PRODUZCA O PERMITA LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE DISCURSO DE ODIO SEXISTA, DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO O DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, QUE CAUSE DAÑO A LAS MUJERES Y NIÑAS DE TIPO PSICOLÓGICO, SEXUAL, FÍSICO, ECONÓMICO, PATRIMONIAL O FEMINICIDA. LA VIOLENCIA MEDIÁTICA SE EJERCE POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL QUE UTILICE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA PRODUCIR Y DIFUNDIR CONTENIDOS QUE ATENTAN CONTRA LA AUTOESTIMA, SALUD, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y NIÑAS, QUE IMPIDE SU DESARROLLO Y QUE ATENTA CONTRA LA IGUALDAD.

X. CUALESQUIERA OTRAS FORMAS ANÁLOGAS QUE LESIONEN O SEAN SUSCEPTIBLES DE DAÑAR LA DIGNIDAD, INTEGRIDAD O LIBERTAD DE LAS MUJERES.

ARTÍCULO 7.

I. A LA II.

III. EN EL DE LA COMUNIDAD;

IV. EN EL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; Y

V. EN EL DIGITAL Y MEDIÁTICO.

24 BIS. TRATÁNDOSE DE VIOLENCIA DIGITAL O MEDIÁTICA PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA VÍCTIMA, LA O EL MINISTERIO PÚBLICO, LA JUEZA O EL JUEZ, ORDENARÁN DE MANERA INMEDIATA, LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS, ORDENANDO VÍA ELECTRÓNICA O MEDIANTE ESCRITO A LAS EMPRESAS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES O PÁGINAS ELECTRÓNICAS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LA INTERRUPCIÓN, BLOQUEO, DESTRUCCIÓN, O ELIMINACIÓN DE IMÁGENES, AUDIOS O VIDEOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN PREVIA SATISFACCIÓN DE LOS REQUISITOS DE LEY. EN ESTE CASO SE DEBERÁ IDENTIFICAR PLENAMENTE AL PROVEEDOR DE SERVICIOS EN LÍNEA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO, SITIO O PLATAFORMA DE INTERNET EN DONDE SE ENCUENTRE ALOJADO EL CONTENIDO Y LA LOCALIZACIÓN PRECISA DEL CONTENIDO EN INTERNET,

SEÑALANDO EL LOCALIZADOR UNIFORME DE RECURSOS. LA AUTORIDAD QUE ORDENE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTEMPLADAS EN ESTE ARTÍCULO DEBERÁ SOLICITAR EL RESGUARDO Y CONSERVACIÓN LÍCITA E IDÓNEA DEL CONTENIDO QUE SE DENUNCIÓ DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO Y DEBERÁ PROTEGER LOS DATOS PERSONALES DE LAS VÍCTIMAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES EN LA MATERIA. LAS PLATAFORMAS DIGITALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES O PÁGINAS ELECTRÓNICAS DARÁN AVISO DE FORMA INMEDIATA AL USUARIO QUE COMPARTIÓ EL CONTENIDO, DONDE SE ESTABLEZCA DE FORMA CLARA Y PRECISA QUE EL CONTENIDO SERÁ INHABILITADO POR CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN JUDICIAL. DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PREVISTAS EN ESTE ARTÍCULO DEBERÁ CELEBRARSE LA AUDIENCIA EN LA QUE LA O EL JUEZ DE CONTROL PODRÁ CANCELARLAS, RATIFICARLAS O MODIFICARLAS CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, ASÍ COMO LA IRREPARABILIDAD DEL DAÑO. TRANSITORIO: ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISION PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XVII Y XVIII; ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VIII Y XIX; Y ARTÍCULO 24 BIS.”

AL NO HABER QUIEN MÁS DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, SOBRE EL DICTAMEN DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PARA HABLAR EN LO GENERAL.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL OBJETIVO DE ESTAS REFORMAS ES PARA QUE LAS MUJERES TENGAN EL DERECHO A HABITAR ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA COMO LO ES EL ÁMBITO DIGITAL, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBE GARANTIZAR SU ACCESO Y DISFRUTE CON LIBERTAD Y DIGNIDAD. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL PASADO PRIMERO DE JUNIO DE 2021, FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, UNA REFORMA A LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN MATERIA DE VIOLENCIA DIGITAL; GRACIAS A ELLO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERAMOS IMPORTANTE QUE SE REALICEN LAS ADECUACIONES LEGISLATIVAS NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE CONTEMPLAR ESTA PROBLEMÁTICA EN LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO. ACTUALMENTE LA TECNOLOGÍA HA PERMITIDO VÍNCULOS ENTRE LAS PERSONAS EN EL TRABAJO, ESCUELA, AMISTADES Y MÁS; PERO LOS MISMOS INSTRUMENTOS SON UTILIZADOS PARA EJERCER DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. POR LO QUE ES IMPORTANTE COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, GENERAR AVANCES LEGISLATIVOS PARA SOLUCIONAR LAS VIOLENCIAS QUE SON EJERCIDAS A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, YA QUE ESTA VA EN AUMENTO CON MÁS GRAVIDEZ EN SUS CONDUCTAS. ANTE ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL DEBEMOS RESALTAR QUE, EN EL PAÍS, SE HAN REALIZADO UN CONJUNTO DE REFORMAS LEGISLATIVAS ENCAMINADAS A RECONOCER LA VIOLENCIA DIGITAL O CIBER VIOLENCIA. A NIVEL NACIONAL LA PRINCIPAL IMPULSORA DE DICHAS REFORMAS HA SIDO OLIMPIA CORAL MELO, QUIEN TRAS SUFRIR VIOLENCIA DIGITAL Y VIVIR LAS CONSECUENCIAS DEL ACTO DE SU AGRESOR, DECIDIÓ IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE TODAS LAS MUJERES QUE ESTÁN EN SITUACIONES SIMILARES. POR OTRO LADO, TENEMOS QUE, ENTRE LAS CONDUCTAS QUE SE REALIZAN EN LA VIOLENCIA DIGITAL, ESTÁ LA DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN, LO CUAL VIOLA EL DERECHO A LA PRIVACIDAD QUE SE ENCUENTRA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 16 PÁRRAFO SEGUNDO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE A LA LETRA SEÑALA: “*TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES*”.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, ESTAMOS EN FAVOR EN HOMOLOGAR LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FEDERAL AL MARCO JURÍDICO APLICABLE A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, PUES CREO QUE HOY ES UN DÍA MUY IMPORTANTE PARA TODAS LAS MUJERES EN PARTICULAR, SE HAN LEGISLADO GRANDES REFORMAS A TRAVÉS DE ESTO QUE, PUES BUENO, SE APROBÓ A TRAVÉS DE LA COMISIÓN LA SEMANA PASADA Y, ME DA MUCHÍSIMO GUSTO PORQUE ESTAS REFORMAS LAS ESTÁN IMPULSANDO: EL PRI, EL PT, EL PAN, MOVIMIENTO CIUDADANO, MORENA, Y ES UNA MUESTRA DEL ESFUERZO QUE COMO CONJUNTO, COMO GRUPOS LEGISLATIVOS ESTAMOS LLEVANDO A CABO EN ESTAS REFORMAS TAN IMPORTANTES. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HABLAR DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES SIGNIFICA TAMBIÉN HABLAR DE ACTOS CON LOS QUE DURANTE AÑOS NOS HEMOS VISTO HUMILLADAS PÚBLICAMENTE, EN LA INTIMIDAD Y MENOSPRECIADAS. LA VIOLENCIA DIGITAL Y MEDIÁTICA INCLUYE MUCHAS VECES LA POPULARMENTE LLAMADA “PORNOVENGANZA”, UN TIPO DE VIOLENCIA QUE HA CRECIDO CON LA ERA DIGITAL, AUNQUE EXISTE DESDE HACE MUCHO TIEMPO A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE MATERIAL ÍNTIMO PRIVADO, SIN AUTORIZACIÓN, INCLUSO EN PROGRAMAS WEB DE PORNOGRAFÍA Y PONEN EN PELIGRO LA VIDA DE MILES DE MUJERES Y NIÑAS. ESTE TIPO DE VIOLENCIA SE EJERCE POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL QUE UTILICE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA PRODUCIR Y DIFUNDIR CONTENIDOS QUE ATENTAN CONTRA LA AUTOESTIMA, LA SALUD, LA INTEGRIDAD, LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD DE MUJERES Y NIÑAS QUE IMPIDE SU DESARROLLO Y QUE ATENTA CONTRA LA IGUALDAD. SU DIFUSIÓN SE HA INCREMENTADO A TRAVÉS DE REDES SOCIALES, CORREOS ELECTRÓNICOS, APLICACIONES DE MATERIAL MÓVIL; GENERANDO CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS, EMOCIONALES Y SOCIALES PARA LAS VÍCTIMAS Y HA LIMITADO EL PLENO USO, GOCE Y DISFRUTE DE SUS DERECHOS HUMANOS, LO ANTERIOR, SIN OLVIDARNOS DE LA VIOLENCIA MACHISTA QUE VIVIMOS FUERA DEL MUNDO ONLINE. DURANTE EL 2021 LAS DENUNCIAS DE VIOLENCIA DIGITAL AUMENTARON DURANTE LA PANDEMIA POR COVID, PUES CERCA DE 9.4 MILLONES DE MUJERES EN MÉXICO HAN

SUFRIDO VIOLENCIA DIGITAL, SEGÚN DATOS DEL MÓDULO DE CIBERACOSO DEL INEGI. LA RED DE DEFENSORAS DIGITALES RECIBÍA APROXIMADAMENTE OCHO DENUNCIAS DIARIAS POR ESTE TEMA. PASAR MAYOR TIEMPO EN REDES SOCIALES, SITIOS DIGITALES Y APLICACIONES MÓVILES, HAN INCREMENTADO LA DIFUSIÓN DE MATERIAL SEXUAL INTERNO NO AUTORIZADO, Y LA VIOLENCIA DE PAREJA QUE MILES DE MUJERES EXPERIMENTARON AL ESTAR EN CASA CON SUS AGRESORES. SIN EMBARGO, TAMBIÉN ES RELEVANTE MENCIONAR QUE LOS VARONES TAMBIÉN SON VÍCTIMAS DE ESTE DELITO, PERO EN PORCENTAJE MENOR. ES IMPORTANTE SEÑALAR Y MENCIONAR Y RECORDAR, Y VOY A PERMITIRME MENCIONAR A DOS LEGISLADORAS, UNA LEGISLADORA EN LA LEGISLATURA LXXIV, MARLENE BENVENUTTI, FUE POSTEADA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN PRENSA POR UN TRABAJO ANTERIOR A SER LEGISLADORA. USTEDES CREEN QUE NO LE DAÑÓ A SU HIJA DE DIEZ AÑOS VER ESAS FOTOGRAFÍAS DONDE SU MADRE HACÍA UNA LABOR DE LEGISLADORA, ESTO CREO QUE CON ESTAS REFORMAS QUE ESTAMOS APROBANDO SE VA A TERMINAR. OTRO EJEMPLO DE OTRA LEGISLADORA QUE SUFRÍÓ EL MISMO DAÑO EN SU INTEGRIDAD PRIVADA, FUE CLAUDIA TAPIA, RECIÉN EMPEZABA LA LEGISLATURA LXXV, ELLA ESTABA COMO PRESIDENTA EN UNA COMISIÓN Y A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES A ALGÚN ALMA MAQUIAVÉLICA SE LE OCURRIÓ ELABORAR UN “MEME”, DONDE AL USAR LA LEGISLADORA EL MICRÓFONO SIMULABA QUE ERA LA PARTE ÍNTIMA DE UN VARÓN; DENUNCIA QUE HOY TODAVÍA NO SE RESUELVE. PERO VAMOS EN CAMINO A ESTO, PORQUE HOY MUCHOS GRUPOS LEGISLATIVOS ESTAMOS APROBANDO ESTA REFORMA Y, BUENO, PODRÍA MENCIONAR ALGUNOS OTROS QUE NO SON PARTE DE LAS LEGISLATURAS, PERO SI AQUÍ SUCEDE, NO QUISIERA SABER QUÉ SUCEDE ALLÁ AFUERA, ¿NO?, CON NIÑAS, JOVENCITAS Y TODAS LAS MUJERES. AVANZAR, IMPULSAR Y REFORZAR LA LEGISLACIÓN EN NUEVO LEÓN ES MUY IMPORTANTE Y CONSIDERO QUE EN ESTE CONGRESO LOCAL VA POR BUEN CAMINO PARA LOGRARLO. TAMBIÉN ES FUNDAMENTAL ENSEÑAR EL RESPETO, IGUALDAD Y DIGNIDAD DESDE CASA, PREPARAR A MUJERES Y HOMBRES PARA EVITAR ESTAS CONDUCTAS, IMPONER SANCIONES INTENSAS EN EL TRABAJO A QUIENES ACOSEN Y NO RESPETEN LA INTIMIDAD Y COMO SOCIEDAD, NO COMPARTIR CONTENIDO QUE VULNERE LA VIDA PRIVADA DE OTRAS PERSONAS. ANTES DE CONCLUIR MI PARTICIPACIÓN, QUIERO RECONOCER A TODAS MIS COMPAÑERAS LEGISLADORAS QUE DURANTE SU PASO POR EL CONGRESO LOCAL HAN Y HEMOS IMPULSADO ESTOS TEMAS PARA GENERAR UNA MAYOR PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES Y NIÑAS, DANDO GRANDES AVANCES PARA NUESTRO ESTADO. SIGAMOS TRABAJANDO UNIDAS, ESTO VA, PUES PARA TODAS LAS COMPAÑERAS

PARTICULARMENTE LEGISLADORAS Y OBIETIVAMENTE A LOS LEGISLADORES QUE TAMBIÉN NOS APOYAN EN ESTAS REFORMAS. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. LA TECNOLOGÍA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAN VENIDO A CAMBIAR RADICALMENTE LA INTERACCIÓN DE LA PERSONA HUMANA CON SU ENTORNO, ESTE AUMENTO EN EL USO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS HAN TRAÍDO CONSIGO TAMBIÉN LA PRESENCIA DE ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, A LO QUE SE LE CONOCE COMO VIOLENCIA DIGITAL Y VIOLENCIA MEDIÁTICA. EL ARTÍCULO 20 QUÁTER DE LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, SE LE DEFINE COMO TODA ACCIÓN DOLOSA REALIZADA MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN POR LA QUE SE EXPONGA, DISTRIBUYA, EXHIBA, TRANSMITA, COMERCIALICE, OFERTE, INTERCAMBIE O COMPARTA IMÁGENES, AUDIOS, VIDEOS REALES O SIMULADOS DE CONTENIDO ÍNTIMO SEXUAL DE UNA PERSONA SIN SU CONSENTIMIENTO, SIN SU APROBACIÓN O SIN SU AUTORIZACIÓN. EN ESE SENTIDO, TAMBIÉN SE ENTIENDE QUE EL CONCEPTO DE VIOLENCIA DIGITAL RADICA EN COMPARTIR A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, CONTENIDOS DE CARÁCTER ÍNTIMO SIN EL CONSENTIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS CAUSANDO UN DAÑO A ÉSTA, DONDE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA TECNOLOGÍA SE HAN CONVERTIDO EN UNA HERRAMIENTA PARA INVADIR Y VIOLENTAR LA PRIVACIDAD DE LAS PERSONAS Y EN LO PARTICULAR DE LAS MUJERES. EL ARTÍCULO 20 QUINQUE DE LA CITADA LEY, ESTABLECE QUE LA VIOLENCIA MEDIÁTICA ES: TODO ACTO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA PROMUEVE ESTEREOTIPOS SEXISTAS, HAGA APOLOGÍA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, PRODUZCA O PERMITA LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE DISCURSO DE ODIOS SEXISTA, DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO O DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. RECONOCIENDO QUE MUCHAS MUJERES NUEVOLEONESAS HAN SIDO VÍCTIMAS DE ESTOS TIPOS DE VIOLENCIA, SE CONSIDERA NECESARIO TOMAR LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS PERTINENTES PARA ADOPTAR UN MARCO DE PROTECCIÓN EN NUESTRA LEGISLACIÓN QUE AYUDE AL COMBATE DE ESTAS CONDUCTAS. POR LO ANTERIOR, EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, EL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO PRESENTÓ

UNA INICIATIVA PARA ADECUAR EL CONCEPTO DE VIOLENCIA DIGITAL, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, INTEGRAR EL CONCEPTO DE VIOLENCIA MEDIÁTICA Y LO RELATIVO A LA EMISIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS VÍCTIMAS; TODO ELLO, DE ACUERDO CON LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. ESTA INICIATIVA AL IGUAL QUE FUE PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO TAMBIÉN LO HICIERON EL RESTO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, POR LO QUE EVIDENTEMENTE HUBO UN ACUERDO DE QUE ESTE ES UN TEMA EN EL QUE EN ESTE CONGRESO TODOS QUEREMOS TRABAJAR Y, EN RELACIÓN A LO QUE MENCIONABA DE LA VIOLENCIA DIGITAL Y MEDIÁTICA, DEBE MENCIONARSE QUE CUANDO OCURREN ESTOS HECHOS CONSTITUYENTES, SE VIOLAN DERECHOS COMO EL DERECHO A LA INTIMIDAD, A LA PROPIA IMAGEN, A LA IDENTIDAD PERSONAL Y A LA DIGNIDAD; POR LO QUE, EL PRESENTE DICTAMEN BUSCA BRINDAR GARANTÍAS PARA LA PROTECCIÓN DE DICHOS DERECHOS. AL SER ESTOS HECHOS CONSUMADOS PRINCIPALMENTE EN MEDIOS DIGITALES, UNA RÁPIDA ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES, ES CLAVE PARA LA PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA, POR LO QUE ALGO QUE DEBE HACERSE NOTAR DEL PRESENTE DICTAMEN, ES QUE ADEMÁS DEL RECONOCIMIENTO DE LOS CONCEPTOS DE VIOLENCIA DIGITAL Y MEDIÁTICA, TAMBIÉN SE APRUEBA UN MECANISMO MEDIANTE EL CUAL LAS AUTORIDADES PERTINENTES, INMEDIATAMENTE DEBERÁN ORDENAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS ENCAMINADAS A INTERRUMPIR, BLOQUEAR, DESTRUIR O ELIMINAR LAS IMÁGENES, LOS AUDIOS O VIDEOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES O PÁGINAS ELECTRÓNICAS; ESTO ES DE UNA AMPLIA PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, EN QUE TODA ESTA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LAS REDES PUEDA SER ELIMINADA COMO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN. AHORA, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTA INICIATIVA BUSCA DARLE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y AL CÓDIGO PENAL FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PRIMERO DE JUNIO DE 2021, QUE SEÑALA QUE, LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, CONTARÁN CON UN PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES LEGISLATIVAS QUE CORRESPONDAN,

PLAZO QUE VENCE EL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; POR LO QUE RECONOZCO EL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO PRESIDIDA POR LA DIPUTADA JESSICA MARTÍNEZ, PARA QUE EN ESTE TEMA SÍ LOGRAMOS CUMPLIR CON EL PERÍODO QUE NOS OTORGÓ EL ARTÍCULO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY GENERAL. Y, FINALMENTE QUIERO HACER NOTAR QUE LO QUE ESTÁ PENDIENTE Y CREO QUE HAY INTENCIÓNES DE HACERLO, ES LA REFORMA AL CÓDIGO PENAL EN TEMAS DE VIOLENCIA DIGITAL, COMO PARTE DE ESTAS REFORMAS TAMBIÉN SE HICIERON UNAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL FEDERAL QUE DEBEN SER REPLICADAS EN NUEVO LEÓN; POR LO QUE ESPERO QUE PRÓXIMAMENTE ESTA REFORMA AL CÓDIGO PENAL PUEDA SALIR PARA QUE AHORA SÍ TENGA DIENTES LO RELATIVO AL TÉRMINO DE VIOLENCIA DIGITAL. INVITO A MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS DE NUESTRO ESTADO. ES CUÁNTO.”

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, **DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.**

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE ES UN MOMENTO MUY IMPORTANTE PARA MUCHAS MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ANTES DE HABLAR ESPECÍFICAMENTE DEL PRONUNCIAMIENTO DE NOSOTROS EN ESTA SERIE DE EXPEDIENTES, LES QUIERO COMENTAR A RAZÓN DE QUÉ PRESENTAMOS ESTA INICIATIVA. EN NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO TRASCENDIÓ A TRAVÉS DE REDES SOCIALES EL CASO DE VALERIA MACÍAS, UNA JOVEN REGIOMONTANA QUE TENÍA AÑOS DE SER ACOSADA POR UNA PERSONA QUE NI CONOCÍA Y QUE HABÍA BATALLADO EN LA PERSECUCIÓN DE QUE SE LE CASTIGARA A ESTE ACOSADOR, PORQUE EN PALABRAS TANTO DE ASESORES JURÍDICOS COMO DIFERENTES FUNCIONARIOS DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, SU ACOSADOR NO LE ESTABA HACIENDO NADA, MÁS QUE VERLA DE LEJOS. PERO IMAGÍNENSE LO QUE SERÍA PARA USTEDES TENER UNA PERSONA PRÁCTICAMENTE LAS

VEINTICUATRO HORAS AFUERA DE TU CASA, PERSIGUIÉNDOTE, VIÉNDOTE, AMENAZÁNDOTE A TRAVÉS DE REDES SOCIALES, CREANDO DIFERENTES PERFILES PARA COMUNICARSE NO NADA MÁS CONTIGO, SINO CON TODO TU CÍRCULO, CON TU FAMILIA, CON TUS AMIGOS, CON TUS COMPAÑEROS DE TRABAJO, CON TUS COLEGAS, PARA HACERLE COMENTARIOS SOBRE SU PERSONA Y SOBRE SU DESEO DE POSEERTE; SI ESO NO ES HACERTE ALGO, ENTONCES NO SÉ QUÉ. PORQUE, AUNQUE LA VIOLENCIA NO SEA FÍSICA, HAY DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA QUE VIENEN A TRASTOCAR LA VIDA DE LAS VÍCTIMAS Y A ROBARLES LA PAZ DE UNA MANERA QUE NO PODEMOS NI SIQUIERA CUANTIFICAR. CUANDO YO CONOCÍ A VALERIA MUCHAS MUJERES SE HABÍAN COMUNICADO CON ELLA CUANDO EXPUSO SU CASO PARA CLAMAR AYUDA PARA TENER JUSTICIA, Y MUCHAS MUJERES SE HABÍAN COMUNICADO CON ELLA PARA RELATARLE LOS CASOS DE VIOLENCIA QUE ESTABAN VIVIENDO, Y ME PERMITÍ ACOMPAÑARLA A UNA DE ESTAS SESIONES Y YO ME QUEDÉ ASUSTADA DE TODOS LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA QUE YO NI SIQUIERA CONOCÍA, Y QUE LA CREATIVIDAD DE LOS AGRESORES HABÍA LLEGADO A TAL PUNTO DE HACER Y VIOLENTAR A LA MUJERES DE MANERAS EN LAS QUE NI ESTÁN EN LA LEY DE ACCESO, Y MUCHOS MENOS TAMPOCO ESTÁN EN EL CÓDIGO PENAL. ENTONCES, CELEBRO CON MUCHO GUSTO QUE HAYAMOS TENIDO EL ESTUDIO Y PUES PRÁCTICAMENTE RÁPIDO, PORQUE ESTAS INICIATIVAS SE PRESENTARON ALREDEDOR DEL MES DE MARZO, DE NUESTRA COMPAÑERA JESSICA, PRESIDENTA DE ESTA COMISIÓN, PARA QUE HOY ESTEMOS A PUNTO DE VOTAR ESTOS EXPEDIENTES. Y POR ESO QUIERO MANIFESTARNOS A FAVOR DE ESTOS DICTÁMENES QUE HAN CIRCULADO EN MATERIA DE VIOLENCIA MEDIÁTICA CONTRA LA MUJER, PORQUE CONTIENE ENFOQUES QUE SE DIERON DESDE DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS AQUÍ REPRESENTADOS EN EL CONGRESO E INCLUYERON DIFERENTES PUNTOS DE VISTA; HAY QUE RECORDAR QUE SE TOMARON EN CUENTA CINCO INICIATIVAS QUE EXPONEN TANTO LA VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES ANTE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN, ASÍ COMO LA PREOCUPACIÓN QUE TIENEN MUCHAS DE ELLAS POR NO CONTAR CON NORMAS QUE GENEREN PROTECCIÓN REAL ANTE ESTOS HECHOS, PORQUE LA VIOLENCIA DIGITAL NO ESTÁ HASTA EL DÍA DE HOY, CLARAMENTE EXPUESTA EN ESTA LEY. Y, COMO NOS MANIFESTABA NUESTRA COMPAÑERA IRAÍS, PUES TODAVÍA TAMPOCO EN EL CÓDIGO PENAL. COMO LEGISLADORA ME GUSTA HABLAR DE QUE PODEMOS TRABAJAR DE ESTA FORMA, CONJUNTANDO VOCES QUE EN MUCHOS CASOS SON CONTRADICTORIOS, PERO QUE EN MUCHOS CASOS COMO ES ESTE, EL DE VIOLENCIA DIGITAL, SE SUMAN AL PROYECTO; PERO COMO LES DECÍA AHORITA, TODAVÍA ES MUY

DOLOROSO SABER QUE TENEMOS QUE TRABAJAR PARA INCLUIR DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA, PORQUE CADA DÍA SALEN MÁS TIPOS DE VIOLENCIA; ENTONCES TENEMOS QUE HACER TAMBIÉN UN ANÁLISIS DE QUE ESTO ES EL REFLEJO DE LA SOCIEDAD Y DE LA VIOLENCIA QUE ESTAMOS VIVIENDO EN LAS CALLES, Y SI BIEN LOS CONGRESOS SON PARA ESO, PARA PERFECCIONAR LAS LEYES E IR ADECUANDO LA REALIDAD, CÓMO ES POSIBLE QUE TODOS LOS DÍAS PRÁCTICAMENTE SURJA UN TIPO DIFERENTE DE AGRESIÓN, UN TIPO NUEVO DE VIOLENCIA QUE SE TIENE QUE TIPIFICAR. UNO DE LOS ASPECTOS PRINCIPALES DE ESTE DICTAMEN, ES LA TIPIFICACIÓN Y LA AMPLIACIÓN DEL CONCEPTO DE VIOLENCIA DIGITAL Y LA VIOLENCIA MEDIÁTICA, ES DECIR, LA VIOLENCIA MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN QUE SEA DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, QUE PROMUEVA ESTEREOTIPOS SEXISTAS, QUE HACE APOLOGÍA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS, QUE PRODUCE O PERMITE LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE DISCURSO DE ODIO SEXISTA, DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO, DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, QUE CAUSA DAÑO A LAS MUJERES Y NIÑAS DE TIPO PSICOLÓGICO, SEXUAL, FÍSICO, ECONÓMICO, PATRIMONIAL O FEMINICIDA. POR OTRO LADO, SE DAN HERRAMIENTAS A LAS AUTORIDADES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA VÍCTIMA, YA QUE DE FORMA INMEDIATA SE ORDENARÁN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIA A LAS EMPRESAS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE REDES SOCIALES O PÁGINAS ELECTRÓNICAS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LA INTERRUPCIÓN, BLOQUEO, DESTRUCCIÓN O ELIMINACIÓN DE IMÁGENES, AUDIOS O VIDEOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN PREVIA SATISFACCIÓN DE LOS REQUISITOS DE LEY. Y ESTO ES MUY IMPORTANTE, PORQUE AQUÍ LO QUE ESTAMOS MODIFICANDO, YA ESTOY POR CONCLUIR, ES LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; PERO LO MÁS IMPORTANTE Y LO QUE SIGUE, QUE AFORTUNADAMENTE EN ESTE CONGRESO YA ESTAMOS DANDO ESTOS PASOS, ES LA REFORMA EN EL CÓDIGO PENAL, YA ESTÁ CIRCULADO ESTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA QUE PRESIDE NUESTRO COMPAÑERO JAVIER CABALLERO, Y ÉSTE PRETENDE REFORMAR EL CÓDIGO PENAL PARA QUE QUIENES ESTÁN INVESTIGANDO ESTOS DELITOS, PUEDAN TENER LAS HERRAMIENTAS PARA INVESTIGAR Y SABER QUÉ ES LO QUE PASA EN REDES SOCIALES, PORQUE HISTÓRICAMENTE HEMOS SABIDO QUE PARA QUIEN AGREDE ES BIEN FÁCIL ESCONDERSE DETRÁS DE UNA PANTALLA O DE UNA CUENTA DE REDES SOCIALES O DE UN CHIP FALSO, DE UNA CUENTA FALSA, Y SABE QUE SE VA A QUEDAR SIN CASTIGO; ENTONCES, YA VAMOS A REFORMAR EL CÓDIGO PENAL PARA QUE ESTO YA PUEDA

SURTIR EFECTO, Y, QUE, AHORA EL CÓDIGO PENAL INCLUIRÁ ESPECÍFICAMENTE TAMBIÉN POR UNA PROPUESTA NUESTRA, EL DELITO DE AMENAZAS EN EL ÁMBITO DIGITAL, PARA QUE LA COBARDÍA QUE HA ENVALENTONADO A LA GENTE A HACERLO A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, DEJE DE PASAR Y DEJEMOS DE AGREDIR A LAS MUJERES Y A LAS NIÑAS Y A LAS VÍCTIMAS EN GENERAL TAMBIÉN, A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES. POR ESTAS RAZONES, LA BANCADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, DARÁ SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE CON ÉL SE BUSCA REDUCIR CADA VEZ MÁS LA BRECHA QUE TENEMOS FRENTE A LA REALIDAD, PERO NO SÓLO BUSCAMOS SEÑALAR LA PROBLEMÁTICA Y HACER LA REFERENCIA A LA LEY, SINO QUE EMPLEAMOS TODAS LAS FORMAS QUE TENEMOS A LA MANO PARA PODER GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LAS VÍCTIMAS. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. GRACIAS. QUÉ BUENO QUE ESTAMOS HACIENDO ESTA LABOR EN CONJUNTO QUE ORGULLO QUE PUDIMOS SACAR ESE TRABAJO ENTRE QUIENES PARTICIPAMOS EN LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, PORQUE ES IMPORTANTE VISIBILIZAR TODAS LAS VIOLENCIAS Y EXPLICAR QUE LAS MUJERES LO QUE QUEREMOS ES JUSTICIA, LO QUE QUEREMOS ES RESPETO A NUESTRA INTEGRIDAD; PORQUE HACE UNOS DÍAS, ME ESTABA PREGUNTANDO UN PERIODISTA MI PUNTO DE VISTA ACERCA DE QUE HABÍA AUMENTADO LAS LLAMADAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y YO DIJE, BUENO, PORQUE LAS MUJERES YA DIMOS UN PASO ADELANTE, LAS MUJERES YA NOS ATREVEMOS A DENUNCIAR LO QUE NOS AGREDE, LO QUE NOS ESTÁ HACIENDO DAÑO Y JUSTO ESTE TRABAJO LEGISLATIVO QUE ESTAMOS HACIENDO EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AYUDA PARA CREAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE SE PUEDA CASTIGAR A QUIEN VIOLENZA A UNA MUJER. MI SOLIDARIDAD CON TODAS LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN QUE HAN SUFRIDO CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA CON QUIENES, ME DUELE DECIR, HEMOS SUFRIDO VIOLENCIA DIGITAL, PORQUE COMO DECÍA AHORITA NUESTRA COMPAÑERA LORENA, CUALQUIERA PUEDE ESCONDERSE ATRÁS DE UNA PANTALLA Y FALTARLE EL RESPETO A UNA PERSONA Y DAÑAR SU INTEGRIDAD Y SU DIGNIDAD Y TAMBIÉN ME QUEDO CON ALGO QUE DIJO NUESTRA COMPAÑERA MIRNA, QUE ES QUE SI ESO PASA CON COMPAÑERAS QUE SON LEGISLADORAS, CON COMPAÑERAS QUE SON LÍDERES EN SUS COMUNIDADES O QUE TIENEN ALTOS PUESTOS EN EMPRESAS, PUES QUÉ PASA CON LAS MUJERES QUE NO TIENEN EL ACCESO Y LOS PRIVILEGIOS QUE

NOSOTRAS TENEMOS. Y YO QUIERO CONTARLES UN POCO DE LA MOTIVACIÓN QUE TUVE PARA PARTICIPAR Y PARA TAMBIÉN PRESENTAR ESTA INICIATIVA Y ES EL CASO DE UNA ADOLESCENTE DE LA COLONIA FOMERREY 9 QUE SE CONTACTÓ CON MI PERSONA Y CON MI EQUIPO DE TRABAJO, QUE ANDUVO CON UN MUCHACHO, TERMINARON AHÍ PELEADOS Y EN ESTOS GRUPOS DE LO QUE PASA EN LA FOME 9, VECINOS DE LA FOME 9, CHISMES DE LA FOME 9, TOMARON FOTOGRAFÍAS DE ELLA INSULTÁNDOLA, DICIÉNDOLE COSAS QUE AGREDÍAN A SU INTEGRIDAD Y ESTO OBVIAMENTE PUES NO ES CORRECTO, ES UNA VIOLENCIA Y NOS DIMOS CUENTA, PUES QUE NO ESTABA DESCRITA TAL COMO TENÍA QUE DESCRIBIRSE Y AHORA COMO BIEN LO DIJERON MIS COMPAÑERAS LO QUE FALTA, Y EL PASO ADELANTE ES LA REFORMA AL CÓDIGO PENAL. ENTONCES, SI A NOSOTRAS Y A NOSOTROS NOS PASA ESTO DEJO AQUÍ LA INCÓGNITA, ¿QUÉ PASA CON LAS MUJERES QUE NO TIENEN LOS PRIVILEGIOS QUE TENEMOS NOSOTRAS? Y ES QUE BUENO, PUES A LAS MUJERES TODO NOS CUESTA EL DOBLE, PORQUE A LAS MUJERES SIEMPRE SE NOS PREGUNTA PRIMERO: ¿CON QUIÉN ESTAMOS CASADAS? Y SI NO LO ESTAMOS, PUES SEGURAMENTE DEBEMOS SER NOVIAS DE ALGUIEN Y SI NO COMO ES NUESTRO ASPECTO FÍSICO Y SE QUEDA EN UN NIVEL NO TAN IMPORTANTE ¿CUÁL ES NUESTRO TRABAJO Y NUESTRO RESULTADO? ENTONCES, QUÉ BUENO QUE ESTAMOS DANDO ESTE PASO POR DIGNIFICAR LA VIDA DE LAS MUJERES, Y QUE SIGAMOS TRABAJANDO PARA QUE LAS MUJERES EN NUEVO LEÓN VIVAMOS LIBRES, VIVAMOS SIN MIEDO Y TENGAMOS UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, QUE NO SE DETENGA EL CONGRESO, QUE NO SE DETENGA EL TRABAJO QUE HACEMOS NOSOTRAS Y NOSOTROS COMO DIPUTADOS, POR LA DIGNIFICACIÓN DE LA VIDA DE LAS MUJERES Y DE TODO NUEVO LEÓN Y VAMOS POR ESTA REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA, REPITO, PONERLE UN ALTO A LA VIOLENCIA CONTRA NOSOTRAS LAS MUJERES. MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. YO, MANIFESTAR COMPLETAMENTE MI VOTO A FAVOR DE LA REFORMA A LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, Y, COINCIDIR COMPLETAMENTE CON LOS COMENTARIOS DE LAS COMPAÑERAS, TENDREMOS QUE MANIFESTAR IGUALMENTE ESAS SANCIONES EN EL CÓDIGO PENAL; DE HECHO YA ESTÁ CIRCULADA UNA REFORMA AL CÓDIGO PENAL DE UNA INICIATIVA QUE PRESENTAMOS PARA HOMOLOGARLO CON EL CÓDIGO PENAL FEDERAL PARA AUMENTAR LAS PENAS, PORQUE SE LES HACE FÁCIL PODER DIFAMAR, COMPARTIR IMÁGENES

PRIVADAS SIN LA AUTORIZACIÓN DEL TERCERO Y NO SE PUEDE QUEDAR ASÍ A LA LIGERA, DEBE SER SANCIONADO PENALMENTE Y LO VEREMOS EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, SI ASÍ SE TIENE PARA BIEN MI PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA TAMBIÉN AVANZAR EN ESA MATERIA, NO SOLAMENTE EN LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.***

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. BUENO, PUES NADA MÁS PARA AGRADECER LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS GRUPOS. ESTE DICTAMEN PUES FUE APROBADO POR UNANIMIDAD Y ESPERO QUE TAMBIÉN ASÍ SEA EN ESTE MOMENTO EN EL PLENO Y, SOBRE TODO, QUE ESTAMOS DANDO UN GRAN PASO NO SOLAMENTE PARA CUIDARNOS A NOSOTRAS, SINO TAMBIÉN PARA CUIDAR A LAS NIÑAS, A LAS GENERACIONES FUTURAS, QUE ESPEREMOS QUE NINGUNA DE ELLAS TENGA QUE VIVIR LO QUE ALGUNAS DE NOSOTRAS HEMOS TENIDO QUE VIVIR EN ANTERIORES TIEMPOS Y QUE REALMENTE PODAMOS AVANZAR DETECTANDO CADA UNA DE LAS NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA COMO SE DIJO AQUÍ, Y PODAMOS REACCIONAR RÁPIDO EN HACER LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE PARA CASTIGAR, PARA SANCIONAR Y QUE NO SEA FÁCIL PARA NADIE, NINGÚN HOMBRE, NINGUNA MUJER, ESTAR VIOLENTANDO A LAS MUJERES SIN NINGÚN CASTIGO, SIN SER SEÑALADOS O SEÑALADAS Y TAMBIÉN DECIR QUE NO IMPORTA QUIÉN LO HAGA, NO IMPORTA MUCHAS VECES SI ES UNA COMPAÑERA DE OTRO PARTIDO POLÍTICO O ALGO ASÍ, TODAS TENEMOS QUE REACCIONAR EN ESE MOMENTO Y TODAS TENEMOS QUE PONER UN ALTO A LA VIOLENCIA; PORQUE NO IMPORTA DE DONDE PROVENGA LA MUJER O LA NIÑA O LA ADOLESCENTE QUE ESTÁ SIENDO VIOLENTADA, LO IMPORTANTE ES QUE HABLA MUY MAL DE NOSOTROS QUE LO PERMITAMOS. ENTONCES, TENEMOS QUE PONER UN ALTO. ES CUÁNTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. BUENO, PRIMERO QUE NADA, FELICITAR A LOS PROMOVENTES DE ESTA INICIATIVA Y QUE EL PLENO HAYA RECONOCIDO LA IMPORTANCIA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, EQUIDAD, DIVERSIDAD, EN TODO ESTE TEMA PARA PROTEGER A LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN. YO QUIERO RECORDAR NADA MÁS, COMO ANTECEDENTES, QUE TODO ESTO EMPEZÓ COMO UN MOVIMIENTO MUNDIAL QUE SE LLAMÓ ME TOO HACE COMO TRES, CUATRO AÑOS; Y LUEGO SIGUIÓ EN MÉXICO EL MOVIMIENTO DE LA U, QUE LE LLAMABAN, EN DONDE LAS MUJERES SE JUNTABAN A EXIGIR RESPETO A SUS DERECHOS, A SU PRIVACIDAD Y A SU SEGURIDAD. CREO QUE ADEMÁS DE LO QUE HOY ESTÁ PASANDO EN EL CONGRESO CON ESTA INICIATIVA QUE ES APROBADA, DEBEMOS SOLICITAR TAMBIÉN AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL INSTITUTO DE LA MUJER, A QUE AYUDE A DARLO A CONOCER, PORQUE AHORA LO QUE SIGUE ES QUE ESTAS LEYES QUE SON EL MARCO REGULATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA MUJER EN TODOS LOS SENTIDOS, DEBEN DE CONOCER SUS OBLIGACIONES LAS UNIVERSIDADES, LOS INSTITUTOS DONDE TRABAJAN MUJERES O LAS UNIVERSIDADES DONDE VAN LAS ALUMNAS, LAS EMPRESAS DONDE TAMBIÉN HAY MUJERES QUE SON ACOSADAS Y CADA UNO DE ESTOS ENTES, EMPRESAS, UNIVERSIDADES, EN FIN; DONDE SE REÚNAN GRUPOS, TENDRÁN QUE GENERAR LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y LOS PROTOCOLOS DE DENUNCIA PARA PODER CUMPLIR ESTAS LEYES Y PROTEGER A LAS MUJERES. ENTONCES, QUE BUENO QUE YA TENEMOS ESTA LEY, PERO CREO QUE AHORA ES IMPORTANTE QUE DESDE EL GOBIERNO DEL ESTADO HAGAMOS PÚBLICO ESTO, PARA QUE TODAS LAS EMPRESAS QUE SE CREEN SOCIALMENTE RESPONSABLES HOY, INCLUYAN DENTRO DE SUS POLÍTICAS Y PROCESOS LA PROTECCIÓN A LA MUJER EN TODO EL SENTIDO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DE EQUIDAD DE GÉNERO, DE EQUIDAD, EN FIN. ENTONCES, PUES FELICITARLAS POR ESTE GRAN AVANCE, PERO TAMBIÉN CREO QUE NOS HACE MUCHA FALTA EL CULTURIZAR A TODA LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN EN LAS OBLIGACIONES QUE TENEMOS EN TODOS LOS ÁMBITOS PARA PROTEGER A LAS MUJERES. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES, SUMARME A LAS EXPRESIONES QUE SE HAN VERTIDO EN ESTA TRIBUNA SOBRE LA APROBACIÓN DE ESTA REFORMA A LA LEY EN CUANTO A LA

PROTECCIÓN DE LAS MUJERES EN VIOLENCIA DIGITAL. PERO PODRÍA DECIRLES QUE ESTO NO SURGE NI SIQUIERA HACE UNOS AÑOS, ESTO ES UNA CONDICIÓN HUMANA QUE TIENE TODA LA HISTORIA DE NOSOTROS COMO SERES HUMANOS EN LA TIERRA. LAMENTABLEMENTE HA SIDO UNA COTIDIANEIDAD EL QUE A LA MUJER SE LE PUEDA ACOSAR O SE LE QUIERA DISMINUIR EN CUANTO A SU FUERZA Y SU CAPACIDAD EN RELACIÓN CON LOS HOMBRES. LO QUE NOSOTROS HACEMOS AHORA A TRAVÉS DE ESTA REFORMA, ES SIMPLEMENTE ESTABLECER LA PROTECCIÓN A ESTOS DERECHOS QUE NO NOS HAN SIDO DADOS DE MANERA NATURAL; ASÍ ES QUE ESTA LUCHA NO TERMINA AQUÍ, LAMENTABLEMENTE HAY QUE LLAMARLA LUCHA, PORQUE NO HA SIDO ALGO QUE SIMPLEMENTE SE NOS HAYA DADO, AL CONTRARIO, HA COSTADO VIDAS Y HA COSTADO TAMBIÉN EL ESFUERZO Y EL TRABAJO DE MUCHÍSIMAS MUJERES ANTES QUE NOSOTROS PARA QUE SE NOS RECONOZCA EN NUESTRA DIGNIDAD QUE SOMOS MERECEDORAS DE ESA DIGNIDAD Y DE ESE RESPETO EN TODOS LOS SENTIDOS Y EFECTIVAMENTE, ES ALGO QUE NO SE LIMITA ÚNICAMENTE A ESTE ACOSO, TAMBIÉN ES ALGO QUE TIENE QUE VER CON OTRO TIPO DE VIOLENCIAS Y QUE ESPERO QUE ASÍ COMO EN ESTA OCASIÓN, HAYA LAS EXPRESIONES DE DIPUTADAS Y DE DIPUTADOS ACERCA DE NUESTRA PROTECCIÓN DE DERECHOS, TAMBIÉN SE DÉ EN OTROS ÁMBITOS COMO EL POLÍTICO, EL SOCIAL, EL ECONÓMICO, ES IMPORTANTE AVANZAR EN ESTE SENTIDO; SÓLO DE ESA MANERA PODREMOS VERDADERAMENTE HABLAR DE UNA SOCIEDAD IGUALITARIA EN EQUIDAD, DONDE HOMBRES Y MUJERES SOMOS Y VALEMOS LO MISMO. MUCHAS GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN **EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA

DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 14903, 14904, 14907, 15114, 15140/LXXVI Y 15048/LXXVI, DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PIDIÓ A LA SECRETARÍA SE SIRVA INFORMAR SI EXISTEN DIPUTADOS QUE RESERVARON ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN LO PARTICULAR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. ES RESERVA POR TÉCNICA LEGISLATIVA A LOS EXPEDIENTES 14903/LXXVI, 14904/LXXVI, 14907/LXXVI, 15114/LXXVI Y 15140/LXXVI; Y SON TRES RESERVAS. SOLICITO QUE SEAN VOTADAS EN CONJUNTO VOY A HACER LA LECTURA…

DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO 5. I. A LA XVIII ...	ARTÍCULO 5. I. A LA XVI ... XVII. EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES: ES UN PROCESO POR MEDIO DEL CUAL LAS MUJERES TRANSITAN DE CUALQUIER SITUACIÓN DE OPRESIÓN, DESIGUALDAD, DISCRIMINACIÓN, EXPLOTACIÓN O EXCLUSIÓN A UN ESTADIO DE CONCIENCIA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA, EL CUAL SE MANIFIESTA EN EL EJERCICIO DEL PODER DEMOCRÁTICO QUE EMANA DEL GOCE PLENO DE SUS DERECHOS Y LIBERTADES; XVIII. SERVICIO REEDUCATIVO: EL SERVICIO REEDUCATIVO PARA PERSONAS AGRESORAS, ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL SE TRABAJA INDIVIDUAL Y/O COLECTIVAMENTE PARA ERRADICAR LAS CREENCIAS, PRÁCTICAS Y CONDUCTAS QUE

	<p>POSIBILITAN, JUSTIFICAN Y SOSTIENEN EL EJERCICIO DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN CUALQUIERA DE SUS TIPOS Y MODALIDADES, COMO SON LOS ESTEREOTIPOS DE SUPREMACÍA MASCULINA, LOS PATRONES MACHISTAS Y CUALQUIER OTRA FORMA QUE IMPLIQUE OPRESIÓN Y SUBORDINACIÓN; A TRAVÉS DE SERVICIOS INTEGRALES, ESPECIALIZADOS, GRATUITOS BASADOS EN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y QUE, EN SU CASO, BUSQUE LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LA PERSONA AGRESORA; Y</p>
<p>XIX. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN: SON AQUELLOS RECURSOS, HERRAMIENTAS Y PROGRAMAS QUE SE UTILIZAN PARA PROCESAR, ADMINISTRAR Y COMPARTIR LA INFORMACIÓN MEDIANTE DIVERSOS SOPORTES TECNOLÓGICOS.</p>	<p>XIX. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN: SON AQUELLOS RECURSOS, HERRAMIENTAS Y PROGRAMAS QUE SE UTILIZAN PARA PROCESAR, ADMINISTRAR Y COMPARTIR LA INFORMACIÓN MEDIANTE DIVERSOS SOPORTES TECNOLÓGICOS.</p>
<p>ARTÍCULO 6. ...</p> <p>I. AL VII. ...</p> <p>VIII. VIOLENCIA DIGITAL: ES TODA ACCIÓN DOLOSA REALIZADA MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, POR LA QUE SE EXPONGA, DISTRIBUYA, DIFUNDA, EXHIBA, TRANSMITA, COMERCIALICE, OFERTE, INTERCAMBIE O COMPARTA IMÁGENES, AUDIOS O VIDEOS REALES O SIMULADOS DE CONTENIDO ÍNTIMO SEXUAL DE UNA PERSONA SIN SU CONSENTIMIENTO, SIN SU APROBACIÓN O SIN SU AUTORIZACIÓN Y QUE LE CAUSE DAÑO PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, EN CUALQUIER ÁMBITO DE SU VIDA PRIVADA O EN SU IMAGEN PROPIA.</p> <p>ASÍ COMO AQUELLOS ACTOS DOLOSOS QUE CAUSEN DAÑO A LA INTIMIDAD, PRIVACIDAD Y/O DIGNIDAD DE LAS</p>	<p>ARTÍCULO 6. ...</p> <p>I. AL VII. ...</p> <p>VIII. VIOLENCIA DIGITAL: ES TODA ACCIÓN DOLOSA REALIZADA MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, POR LA QUE SE EXPONGA, DISTRIBUYA, DIFUNDA, EXHIBA, TRANSMITA, COMERCIALICE, OFERTE, INTERCAMBIE O COMPARTA IMÁGENES, AUDIOS O VIDEOS REALES O SIMULADOS DE CONTENIDO ÍNTIMO SEXUAL DE UNA PERSONA SIN SU CONSENTIMIENTO, SIN SU APROBACIÓN O SIN SU AUTORIZACIÓN Y QUE LE CAUSE DAÑO PSICOLÓGICO, EMOCIONAL, EN CUALQUIER ÁMBITO DE SU VIDA PRIVADA O EN SU IMAGEN PROPIA.</p> <p>ASÍ COMO AQUELLOS ACTOS DOLOSOS QUE CAUSEN DAÑO A LA INTIMIDAD,</p>

MUJERES, QUE SE COMETAN POR MEDIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.	PRIVACIDAD Y/O DIGNIDAD DE LAS MUJERES, QUE SE COMETAN POR MEDIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.
SE ENTENDERÁ POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN AQUELLOS RECURSOS, HERRAMIENTAS Y PROGRAMAS QUE SE UTILIZAN PARA PROCESAR, ADMINISTRAR Y COMPARTIR LA INFORMACIÓN MEDIANTE DIVERSOS SOPORTES TECNOLÓGICOS.	SE ENTENDERÁ POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN AQUELLOS RECURSOS, HERRAMIENTAS Y PROGRAMAS QUE SE UTILIZAN PARA PROCESAR, ADMINISTRAR Y COMPARTIR LA INFORMACIÓN MEDIANTE DIVERSOS SOPORTES TECNOLÓGICOS.
LA VIOLENCIA DIGITAL SERÁ SANCIONADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	LA VIOLENCIA DIGITAL SERÁ SANCIONADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
VIII BIS. ...	VIII BIS. ...
IX. VIOLENCIA MEDIÁTICA: TODO ACTO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, PROMUEVA ESTEREOTIPOS SEXISTAS; HAGA APOLOGÍA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS; PRODUZCA O PERMITA LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE DISCURSO DE ODIO SEXISTA, DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO O DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, QUE CAUSE DAÑO A LAS MUJERES Y NIÑAS DE TIPO PSICOLÓGICO, SEXUAL, FÍSICO, ECONÓMICO, PATRIMONIAL O FEMINICIDA.	IX. VIOLENCIA MEDIÁTICA: TODO ACTO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, PROMUEVA ESTEREOTIPOS SEXISTAS; HAGA APOLOGÍA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS; PRODUZCA O PERMITA LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE DISCURSO DE ODIO SEXISTA, DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO O DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, QUE CAUSE DAÑO A LAS MUJERES Y NIÑAS DE TIPO PSICOLÓGICO, SEXUAL, FÍSICO, ECONÓMICO, PATRIMONIAL O FEMINICIDA.
LA VIOLENCIA MEDIÁTICA SE EJERCE POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL QUE UTILICE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA PRODUCIR Y DIFUNDIR CONTENIDOS QUE ATENTAN CONTRA LA AUTOESTIMA, SALUD, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y NIÑAS, QUE IMPIDE SU DESARROLLO Y QUE ATENTA CONTRA LA IGUALDAD.	LA VIOLENCIA MEDIÁTICA SE EJERCE POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL QUE UTILICE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA PRODUCIR Y DIFUNDIR CONTENIDOS QUE ATENTAN CONTRA LA AUTOESTIMA, SALUD, INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y NIÑAS, QUE IMPIDE SU DESARROLLO Y QUE ATENTA CONTRA LA IGUALDAD;

<p>X. CUALESQUIERA OTRAS FORMAS ANÁLOGAS QUE LESIONEN O SEAN SUSCEPTIBLES DE DAÑAR LA DIGNIDAD, INTEGRIDAD O LIBERTAD DE LAS MUJERES.</p>	<p>X. CUALESQUIERA OTRAS FORMAS ANÁLOGAS QUE LESIONEN O SEAN SUSCEPTIBLES DE DAÑAR LA DIGNIDAD, INTEGRIDAD O LIBERTAD DE LAS MUJERES.</p>
<p>24 BIS. TRATÁNDOSE DE VIOLENCIA DIGITAL O MEDIÁTICA PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA VÍCTIMA, LA O EL MINISTERIO PÚBLICO, LA JUEZA O EL JUEZ, ORDENARÁN DE MANERA INMEDIATA, LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS, ORDENANDO VÍA ELECTRÓNICA O MEDIANTE ESCRITO A LAS EMPRESAS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES O PÁGINAS ELECTRÓNICAS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LA INTERRUPCIÓN, BLOQUEO, DESTRUCCIÓN, O ELIMINACIÓN DE IMÁGENES, AUDIOS O VIDEOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN PREVIA SATISFACCIÓN DE LOS REQUISITOS DE LEY.</p> <p>EN ESTE CASO SE DEBERÁ IDENTIFICAR PLENAMENTE AL PROVEEDOR DE SERVICIOS EN LÍNEA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO, SITIO O PLATAFORMA DE INTERNET EN DONDE SE ENCUENTRE ALOJADO EL CONTENIDO Y LA LOCALIZACIÓN PRECISA DEL CONTENIDO EN INTERNET, SEÑALANDO EL LOCALIZADOR UNIFORME DE RECURSOS.</p> <p>LA AUTORIDAD QUE ORDENE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTEMPLADAS EN ESTE ARTÍCULO DEBERÁ SOLICITAR EL RESGUARDO Y CONSERVACIÓN LÍCITA E IDÓNEA DEL CONTENIDO QUE SE DENUNCIÓ DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO Y DEBERÁ PROTEGER LOS DATOS PERSONALES DE LAS VÍCTIMAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES EN LA MATERIA.</p>	<p>ARTÍCULO 24 BIS. TRATÁNDOSE DE VIOLENCIA DIGITAL O MEDIÁTICA PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA VÍCTIMA, LA O EL MINISTERIO PÚBLICO, LA JUEZA O EL JUEZ, ORDENARÁN DE MANERA INMEDIATA, LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS, ORDENANDO VÍA ELECTRÓNICA O MEDIANTE ESCRITO A LAS EMPRESAS DE PLATAFORMAS DIGITALES, DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES O PÁGINAS ELECTRÓNICAS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LA INTERRUPCIÓN, BLOQUEO, DESTRUCCIÓN, O ELIMINACIÓN DE IMÁGENES, AUDIOS O VIDEOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN PREVIA SATISFACCIÓN DE LOS REQUISITOS DE LEY.</p> <p>EN ESTE CASO SE DEBERÁ IDENTIFICAR PLENAMENTE AL PROVEEDOR DE SERVICIOS EN LÍNEA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO, SITIO O PLATAFORMA DE INTERNET EN DONDE SE ENCUENTRE ALOJADO EL CONTENIDO Y LA LOCALIZACIÓN PRECISA DEL CONTENIDO EN INTERNET, SEÑALANDO EL LOCALIZADOR UNIFORME DE RECURSOS.</p> <p>LA AUTORIDAD QUE ORDENE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTEMPLADAS EN ESTE ARTÍCULO DEBERÁ SOLICITAR EL RESGUARDO Y CONSERVACIÓN LÍCITA E IDÓNEA DEL CONTENIDO QUE SE DENUNCIÓ DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO Y DEBERÁ PROTEGER LOS DATOS PERSONALES DE LAS VÍCTIMAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES EN LA MATERIA.</p>

EN LAS LEYES EN LA MATERIA.	LAS PLATAFORMAS DIGITALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES O PÁGINAS ELECTRÓNICAS DARÁN AVISO DE FORMA INMEDIATA AL USUARIO QUE COMPARTIÓ EL CONTENIDO, DONDE SE ESTABLEZCA DE FORMA CLARA Y PRECISA QUE EL CONTENIDO SERÁ INHABILITADO POR CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN JUDICIAL. DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PREVISTAS EN ESTE ARTÍCULO DEBERÁ CELEBRARSE LA AUDIENCIA EN LA QUE LA O EL JUEZ DE CONTROL PODRÁ CANCELARLAS, RATIFICARLAS O MODIFICARLAS CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, ASÍ COMO LA IRREPARABILIDAD DEL DAÑO.	LAS PLATAFORMAS DIGITALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES O PÁGINAS ELECTRÓNICAS DARÁN AVISO DE FORMA INMEDIATA AL USUARIO QUE COMPARTIÓ EL CONTENIDO, DONDE SE ESTABLEZCA DE FORMA CLARA Y PRECISA QUE EL CONTENIDO SERÁ INHABILITADO POR CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN JUDICIAL. DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PREVISTAS EN ESTE ARTÍCULO DEBERÁ CELEBRARSE LA AUDIENCIA EN LA QUE LA O EL JUEZ DE CONTROL PODRÁ CANCELARLAS, RATIFICARLAS O MODIFICARLAS CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, ASÍ COMO LA IRREPARABILIDAD DEL DAÑO.
-----------------------------	---	---

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “EN VIRTUD DE QUE LA C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ SOLICITÓ QUE, TANTO LA DISCUSIÓN COMO LA VOTACIÓN DE LA RESERVA ANTERIORMENTE PROPUESTA SEA DE MANERA CONJUNTA, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI ESTÁN DE ACUERDO EN QUE ASÍ SEA. POR LO QUE SOLICITO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

HECHO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA RESERVA HECHA POR LA C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA. PRIMERAMENTE, PARA HABLAR EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE PARTICIPAR EN LA RESERVA REALIZADA POR LA C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **EN LO PARTICULAR**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME

EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.

APROBADO POR 41 VOTOS QUE FUE LA RESERVA POR TÉCNICA LEGISLATIVA A LOS EXPEDIENTES 14903/LXXVI, 14904/LXXVI, 14907/LXXVI, 15114/LXXVI Y 15140/LXXVI, PRESENTADA POR LA C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ; EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ QUE LA RESERVA SE INCOPORE AL CUERPO DEL DICTAMEN. Y AL NO HABER MÁS ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS A RESERVAR, INFORMÓ A LA ASAMBLEA QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 15048/LXXVI, DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**, SE LE TURNÓ EN FECHA 19 DE ENERO DEL 2022, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 15048/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL **DECRETO No. 41, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, PARA EL

EFECTO DE QUE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, HAGA LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE UN NUEVO DICTAMEN E INFORME AL PLENO A EFECTO DE EMITIR LA NORMA TÉCNICA LEGISLATIVA APROPIADA Y EVITAR CONFUSIONES EN EL FORMATO DE DICHO DECRETO. **DECRETO: ARTÍCULO UNICO.** – SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 31 DE LA **LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 31. ...

I. A LA VIII. ...

IX. ASEGURAR EL RESPETO, MEDIANTE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, **TANTO EN LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS COMO ORAL Y FORMATOS ACCESIBLES PARA TODOS LOS TIPOS DE DISCAPACIDADES.**

X. A LA XXVII. ...

TRANSITORIO: UNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA, ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ, QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIÉN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA **EN LO GENERAL**, EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**.

PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PARA HABLAR EN LO GENERAL.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. BUENO, PARA INVITAR A TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS A VOTAR A FAVOR DE ESTA PEQUEÑA MODIFICACIÓN, YA QUE ES IMPORTANTE TRABAJAR POR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES Y CONSIDERANDO LA INTERSECCIONALIDAD, ES DE SUMA URGENCIA IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS QUE FAVOREZCAN A UN GRUPO POBLACIONAL DEL ESTADO COMO SON LAS MUJERES QUE VIVEN CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD. EN NUEVO LEÓN HAY UN TOTAL DE 220 MIL 206 PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, MISMOS QUE UNA VEZ DESAGREGADOS POR SEXO, HABITAN 105 MIL 352 HOMBRES Y SON 114 MIL 854 MUJERES, ES DECIR, HAY MÁS MUJERES QUE HOMBRES QUE TIENEN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD. AL DETECTAR UN GRAN NÚMERO DE MUJERES CON DISCAPACIDAD, COINCIDIMOS EN LA COLABORACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, JUSTICIA SOCIAL, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EL RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENCIAS, LA INCLUSIÓN, LA TRANSVERSALIDAD, ASÍ COMO EL RESPETO POR LAS DIFERENCIAS Y LA ACEPTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD COMO PARTE DE LA DIVERSIDAD Y LA CONDICIÓN HUMANA; PRINCIPIOS QUE ESTÁN CONTENIDOS EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE APLICACIÓN ESTATAL. LAS MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD ESTÁN MÁS EXPUESTAS DENTRO Y FUERA DEL HOGAR, POR ELLO ES FUNDAMENTAL QUE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD CONOZCAN LOS MECANISMOS QUE LES PERMITAN REALIZAR UNA DENUNCIA, ADEMÁS DE SABER QUE CUENTAN CON REDES DE APOYO, TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO, COMO DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, QUE LAS APOYARÁN PARA ACABAR CON ESAS SITUACIONES Y LOGRAR QUE OBTENGAN JUSTICIA. ME COMPLACE UTILIZAR ESTA TRIBUNA PARA RECONOCER A LAS AUTORIDADES DE NUEVO LEÓN QUE REALIZAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; PERO CON ESTA REFORMA, ÉSTAS TAMBIÉN SE REALIZARÁN EN LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS Y EN FORMATO ACCESIBLE. IMPLEMENTAR LAS REFORMAS SERÁ UN RETO, PERO NO SERÁ MAYOR QUE... HACE UNOS DÍAS SE DIO UN CONCIERTO EN LENGUA DE SEÑAS, COMO FUE EL CONCIERTO DE COLD PLAY; ADEMÁS EL IMPACTO DE IMPLEMENTAR

LA DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES EN LENGUA DE SEÑAS FORTALECERÁ SU DIGNIDAD E INTEGRIDAD. ES CUÁNTO.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN **EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **15048/LXXVI**, DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES INFORMÓ QUE “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**”

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**. SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA, QUIEN EXPRESÓ: "EL SUSCRITO C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN COORDINACIÓN CON LOS DIPUTADOS REPRESENTANTES DEL DISTRITO 24, DE ESTA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES IV Y XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS Y 122 BIS 1, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR LA SIGUIENTE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: COMPAÑEROS, EL 10 DE ABRIL DE 1712, EL SARGENTO MAYOR DON SEBASTIÁN DE VILLEGAS CUMPLIDO FUNDÓ LA VILLA DE SAN FELIPE DE LINARES EN MEMORIA DEL REY FELIPE V Y DEL VIRREY DON FERNANDO ALENCASTRE NOROÑA Y SILVA. SIN EMBARGO, COMO EL ASENTAMIENTO SE ENCONTRABA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE HUALAHUISES, LOS NATIVOS DE ESTE LUGAR SE INCONFORMARON E INICIARON UNA SERIE DE DISPUTAS CON MIRAS A QUE LA VILLA DE SAN FELIPE FUERA REASIGNADA "UNA LEGUA AL ORIENTE DE LOS TERRENOS DE HUALAHUISES". EN 1715, LOS VECINOS DE LINARES TOMARON POSESIÓN DE LA NUEVA VILLA. VILLEGAS CUMPLIDO POSEÍA UNA CONGREGA DESDE 1701 DE LOS INDIOS "AMPAPA CAENE AMIGUAS", QUE QUIERE DECIR QUE "SE UNTAN ALMAGRE Y COMEN PESCADOS" LOS CUALES, SE SUPONE LE ACOMPAÑARON EN LA FUNDACIÓN DE LA VILLA. LINARES SE ERIGIÓ COMO CIUDAD EL 19 DE MAYO DE 1777 Y EN ESTE MISMO AÑO SE ESTABLECIÓ LA DIÓCESIS DE LINARES (MÉXICO), LO QUE LA CONVIRTIÓ EN EL CENTRO RELIGIOSO MÁS IMPORTANTE DE LA REGIÓN. CON LA COLONIZACIÓN DE LA REGIÓN DEL NUEVO SANTANDER, LA VILLA DE SAN FELIPE SE CONVIRTIÓ EN UN CENTRO ESTRATÉGICO DE PRODUCCIÓN, ACOPIO Y TRÁNSITO DE MERCANCÍAS Y PERSONAS HACIA NUEVAS TIERRAS. EN EL SIGLO XVIII SE CONSTITUYÓ COMO EL PRIMER PRODUCTOR DE CAÑA DE AZÚCAR EN EL NORTE DE MÉXICO. LA CIUDAD DE LINARES ES RECONOCIDA MUNDIALMENTE POR SUS DULCES DE LECHE DE VACA Y CABRA, ENTRE LOS QUE RESALTAN LA ELABORACIÓN Y VENTA DE LAS TRADICIONALES "**GLORIAS Y MARQUETAS**"; DULCES DE LECHE QUEMADAS Y NUEZ, LAS FAMOSAS QUE DAN ORIGEN PRECISAMENTE A LAS FAMOSAS "**GLORIAS DE LINARES**". EL MUNICIPIO DE LINARES SE INCORPORÓ AL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS

EN EL AÑO 2015 Y DESDE ENTONCES HASTA LA FECHA HA SIDO CONSIDERADO COMO UN MUNICIPIO TURÍSTICO DEL ESTADO. DEBIDO A LA GRAN TRASCENDENCIA E IMPORTANCIA QUE TIENE EL MUNICIPIO DE LINARES PARA EL ESTADO Y EN ARAS DE FESTEJAR SU 310 ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOLICITAMOS LO SIGUIENTE. **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA CAMBIO DE SEDE PARA LA SESIÓN DEL DÍA 6 DE ABRIL, PARA QUE SE LLEVE A CABO EN EL TEATRO DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES N.L. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA CELEBRAR UN ESPACIO SOLEMNE DENTRO DE LA SESIÓN DEL 6 DE ABRIL DEL 2022. SOLICITO QUE SE PUEDA VOTAR EN ESTE MOMENTO.”

EL C. DIP. **FERNANDO ADAME DORIA** CONTINUÓ EXPRESANDO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL MUNICIPIO DE LINARES Y LOS LINARENSES SE DIERON EL HONOR DE RECIBIRLOS EN NUESTRO MUNICIPIO SI ASÍ LO TIENEN A BIEN.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR, AL C. DIP. **JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. CUANDO NOS COMENTARON LA POSIBILIDAD DE TRASLADARNOS, DE TRASLADAR LA SESIÓN AL DISTRITO 24 EN ESPECIAL AL MUNICIPIO DE LINARES, NOS LLENAMOS DE ALEGRÍA Y POR SUPUESTO RESPALDAMOS AMPLIAMENTE EL PUNTO DE ACUERDO. HOY, QUE ESTÁ A UNOS DÍAS DE LA CELEBRACIÓN DEL 310 ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN DE ESTE BELLO MUNICIPIO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, RESPALDAMOS EL PRESENTE ACUERDO Y QUE ESTO ABRA LAS PUERTAS PARA QUE PUEDA SER LLEVADO A OTROS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, LAS SESIONES DEL CONGRESO. AMIGAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DE LA MANERA MÁS ATENTA SOLICITAMOS VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, A LA C. DIP. **MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE.

HONORABLE ASAMBLEA, MUY BUENOS DÍAS A TODOS MI COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS. ME SIENTO MUY ORGULLOSA Y HOY QUIERO DAR LAS GRACIAS A TODOS USTEDES COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PORQUE SÉ QUE VAMOS A ACEPTAR CELEBRAR CON NOSOTROS EL 310 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE SAN FELIPE DE LINARES, QUE FUE EL 10 DE ABRIL DE 1712 Y QUE SE ERIGIÓ COMO CIUDAD EL 19 DE MAYO DE 1777. NUESTRA CIUDAD HA SIDO CUNA DE DESTACADOS HOMBRES PÚBLICOS PORQUE NOS HA DADO HASTA GOBERNADORES, HOMBRES Y MUJERES DE LAS LETRAS Y DE LAS ARTES COMO “LOS CADETES DE LINARES”, Y HOY CON GRAN ORGULLO CONTAMOS DESDE HACE SEIS AÑOS CON LA DENOMINACIÓN DE “PUEBLO MÁGICO”. NUEVAMENTE AGRADEZCO LA DISTINCIÓN QUE HOY NOS HACEN PARA CELEBRAR CON NOSOTROS Y DARLE REALCE CON SU PRESENCIA EN NUESTRO MUNICIPIO. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES CUÁNTO.”

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE, DIPUTADAS Y DIPUTADOS. UNA GRAN IDEA QUE CELEBRO DESDE LA BANCADA DE MORENA, CLARO QUE ESTAMOS A FAVOR. EL PODER LEGISLATIVO ES EL PODER SOBERANO DEL PUEBLO, LA REPRESENTACIÓN MÁXIME QUE TIENEN LOS CIUDADANOS Y UNA GRAN IDEA DE IR A LINARES, Y POR QUÉ NO, DEBERÍAMOS DE PLANTEARNOS TAL VEZ EL SESIONAR EN TODOS LOS MUNICIPIOS DURANTE ESTA LEGISLATURA DEL ESTADO. PORQUE LLEVAR A LOS DIPUTADOS A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS, ES ESTAR CERCA DE LAS PERSONAS, CERCA DE LA GENTE, CERCA DE SU PROBLEMÁTICA, PERO, SOBRE TODO, QUE ENTIENDAN ESTA DIFÍCIL LABOR QUE TENEMOS NOSOTROS QUE ES PONER LAS REGLAS DE COMPORTAMIENTO EN UNA SOCIEDAD. CELEBRO ESTE PUNTO DE ACUERDO Y CLARO QUE VAMOS A FAVOR CON ÉL. GRACIAS, PRESIDENTE.”

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.**

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES PRIMERO FELICITAR AL ING. FERNANDO ADAME Y A LOS DEMÁS COMPAÑEROS QUE TUVIERON A BIEN PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ESTA SESIÓN SOLEMNE, QUE SE TRASLADE O QUE NOS TRASLADEMOS AL MUNICIPIO DE LINARES POR SU 310 ANIVERSARIO. SI BIEN ES CIERTO, ESTA SESIÓN SI ASÍ LA TENEMOS A BIEN, SE APROBARÍA PARA EL 6 DE ABRIL, Y EL 310 ANIVERSARIO ES EL 10 DE ABRIL. LA VERDAD ES QUE MUCHÍSIMAS FELICIDADES Y CREO QUE TODOS, COMO LO COMENTABA WALDO Y LO COMENTABAN ALGUNOS COMPAÑEROS; LA CONSTITUCIÓN LO MARCA ASÍ, PODEMOS TRASLADAR ESTE RECINTO CUANDO SEA SOLICITADO Y SEA APROBADO POR ESTE PLENO. TOTALMENTE A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO.”

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL CUAL MENCIONA QUE SE REQUIEREN **LAS DOS TERCERAS PARTES** DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA; SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL:

6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR. ASIMISMO, A LA MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES, OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO, NOS AUXILIE EN LA LOGÍSTICA DE ESTE EVENTO.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MUY BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL SUSCRITO **DIPUTADO JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ** Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CON BASE EN LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EN LA REGIÓN CITRÍCOLA, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HEMOS VISTO UN INCREMENTO EN EL TEMA DE LAS ADICCIONES, CONSULTANDO CON VARIOS AMIGOS SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, HAN COINCIDIDO QUE EL AUMENTO EN ROBOS, EL INCREMENTO EN VIOLENCIA FAMILIAR, GRAN PARTE HA SUCEDIDO A LAS ADICCIONES QUE ESTÁN OCURRIENDO EN ESTA REGIÓN CITRÍCOLA. EL TRASLADO DE UNA PERSONA CON ADICCIONES AL MUNICIPIO DE MONTERREY, TIENE UN COSTO DE ALREDEDOR DE 1,200 PESOS A 2 MIL PESOS SEMANALES Y EN MUCHO DE ESTOS CASOS INCLUYE QUE TENGA QUE LLEVAR LA ALIMENTACIÓN SEMANAL PARA LA PERSONA QUE ESTÁ EN ESTE CENTRO DE REHABILITACIÓN. POR ESO HOY ESTAMOS SOLICITANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, QUE NOS PUDIERA BRINDAR EN LA REGIÓN CITRÍCOLA EN DONDE ELLOS REALMENTE LO ESTIPULEN, UN CENTRO DE ADICCIONES QUE SEA MANEJADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, HAY DIFERENTES HOSPITALES, DIFERENTES CLÍNICAS ALGO ABANDONADAS EN NUESTRA REGIÓN, YA QUE MUCHAS DE ÉSTAS FUERON TRASLADADAS AL HOSPITAL GENERAL DE MONTEMORELOS Y HAY MUCHA INFRAESTRUCTURA ACTUALMENTE ABANDONADA QUE PUDIERA SER ESPECIAL PARA PODER LLEVAR A CABO ESTE CENTRO

DE ADICCIONES EN NUESTRA REGIÓN CITRÍCOLA Y QUE TAMBIÉN ABARCARÍA A LA GENTE DEL SUR DEL ESTADO. ES UN PROBLEMA DURÍSIMO QUE ESTAMOS ENFRENTANDO Y QUE NO HA HABIDO CAMPAÑAS, SE HA OLVIDADO EL TEMA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO, DESAFORTUNADAMENTE EN EL ESTADO, POR ESO MUY AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE NOS PUEDA AYUDAR. POR ESO QUIERO PRESENTAR ESTE **ACUERDO. UNICO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES TENGAN A BIEN CONTEMPLAR EN BREVE TÉRMINO EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE REHABILITACIÓN CONTRA LAS ADICCIONES EN LA REGIÓN CITRÍCOLA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DE DICHA REGIÓN CON UN TRATAMIENTO INTEGRAL CONTRA LAS ADICCIONES. MONTERREY, NUEVO LEÓN A DE MARZO DE 2022. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** SOLICITO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR, A LA C. DIP. **ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO PRESIDENTE. NADA MÁS PARA MOSTRAR NUESTRA POSTURA A FAVOR DE ESTE EXHORTO QUE REALIZA NUESTRO COMPAÑERO JESÚS AGUILAR. SABEMOS QUE EL TEMA DE ADICCIONES ES BIEN COMPLICADO, TANTO PARA EL ADICTO COMO PARA LA FAMILIA DEL ADICTO; DE POR SÍ ES DIFÍCIL TOMAR UNA DECISIÓN DE INGRESAR A UN CENTRO DE REHABILITACIÓN Y TODAVÍA BUSCAR ESTE TEMA DE EXCUSAS DE: ESTÁ LEJOS, ES COMPLICADO IR. DEFINITIVAMENTE ENTRE MÁS CERCANO LO TENGAN MUCHO MEJOR PARA ESTE APOYO, COMO BIEN LO MENCIONABA NUESTRO COMPAÑERO JESÚS AGUILAR. RECORDAR TAMBIÉN QUE ES URGENTE AHORITA EN ESTA SOLICITUD, BUENO SOLAMENTE APROVECHAR ESTE ESPACIO PARA MENCIONAR, QUE SE NECESITAN CENTROS DE REHABILITACIÓN POR PARTE DE NUESTRO ESTADO A PUERTA CERRADA, SABEMOS QUE SE CUENTA CON APOYO DE ENTRADA Y SALIDA, COMO SE LE LLAMA DIARIA, QUE DEFINITIVAMENTE NO SE DA UN SEGUIMIENTO PUNTUAL AL SISTEMA O AL TRATAMIENTO DE ADICCIONES DE PODER ESTAR ALEJADO DE LOS TUYOS, CENTRADO EN UN TRATAMIENTO EN EL CUAL PUEDA SER REALMENTE UN CAMBIO. ENTONCES, DESGRACIADAMENTE EN LOS QUE SON DE PUERTA ABIERTA SI NO SE HA

TENIDO UN SISTEMA PREVIO DE MESES DE INTERNAMIENTO, PUES VAS A, DIGAMOS A TU SESIÓN DIARIA, PERO REGRESAS DUERMES EN TU CASA, REGRESAS CON LOS MALOS HÁBITOS CON LOS VECINOS Y NO TIENES ESA PREPARACIÓN, ESA FORTALEZA DESDE EL LADO DEL ADICTO. ENTONCES, SOLAMENTE ESTE COMENTARIO ES PARA MOSTRARME A FAVOR DEL EXHORTO DE NUESTRO COMPAÑERO, ÉL LO PIDE PARA LA ZONA CITRÍCOLA DE NUESTRO ESTADO, PERO APROVECHO ESTE ESPACIO SOLAMENTE PARA MENCIONAR DE LA IMPORTANCIA DE ESTE TEMA, PORQUE SABEMOS COMPAÑEROS, PRESIDENTE, QUE AHORITA HAY MUCHOS TEMAS AQUÍ QUE TENEMOS SOBRE LA MESA, QUE OBVIAMENTE SON DE URGENCIA COMO LO HA SIDO EL AGUA, COMO LO ES LA MOVILIDAD, COMO EN SU MOMENTO HA SIDO Y SIGUE SIENDO EL COVID; PERO LAS ADICCIONES LO HEMOS VISTO TODOS Y YO CREO QUE EN NUESTROS DISTRITOS, EN NUESTRO ESTADO, LOS NÚMEROS SE HAN INCREMENTADO DE UNA MANERA IMPRESIONANTE, TANTO EN HOMBRES, EN MUJERES, EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE EMPIEZAN A CONSUMIR DESDE MUY TEMPRANA EDAD. ENTONCES SOLAMENTE PARA MOSTRARME A FAVOR, Y, ES CUÁNTO. GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO. DURANTE YA VARIOS AÑOS SE HA VENIDO REALIZANDO INTERVENCIONES EN FAVOR, EN RELACIÓN CON EL PROBLEMA QUE TENEMOS DE ADICCIONES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTA LEGISLATURA HEMOS TRABAJANDO EN INICIATIVAS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS PARA TRATAR A LAS PERSONAS QUE TIENEN UNA ADICCIÓN. SI BIEN, EN EL ESTADO TENEMOS DIVIDIDAS EN REGIONES VARIAS UNIDAS QUE ESTÁN ESPECIALIZADAS SOBRE TODO PARA LA ATENCIÓN, ES EN EL NIVEL PREVENTIVO Y CURATIVO. VOY EN ACUERDO CON NUESTRO COMPAÑERO JESÚS AGUILAR, YA QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTE PUNTO DE REHABILITACIÓN HACE FALTA PARA FORTALECER SOBRE TODO ESTE TEMA TAN IMPORTANTE QUE ES PRÁCTICAMENTE UNA SITUACIÓN QUE HEMOS VENIDO NOSOTROS CON GRAN IMPACTO SOBRE TODO CON NUESTROS JÓVENES, CON NUESTROS ADULTOS QUE NO TIENEN UN ESPACIO FINALMENTE PARA REALMENTE REHABILITARSE. TIENEN RAZÓN, SOLAMENTE VAN DE ENTRADA, VAN AL ÁREA DE PREVENCIÓN, VAN AL ÁREA DE ATENCIÓN A TRAVÉS DE LAS CONSULTAS, PERO SÍ SE REQUIEREN ESPACIOS Y MÁS TAMBIÉN COMO ASÍ LO SEÑALA NUESTRO COMPAÑERO JESÚS, EN EL ÁREA RURAL. ESPACIOS QUE NOS VAN A DAR LA OPORTUNIDAD DE TENER UN MEJOR TEJIDO SOCIAL CON GRANDES

OPORTUNIDADES DE SALIR ADELANTE, ASÍ QUE, POR ELLO ES QUE VAMOS A TRABAJAR DE MANERA HOLÍSTICA EN CONJUNTO CON TODAS LAS AUTORIDADES QUE INTERVENGAN EN LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ANTE EL ABUSO DESMEDIDO DE LAS DROGAS Y EL ALCOHOL; PARA PODER PROPORCIONAR TODA LA AYUDA POSIBLE TANTO A HOMBRES Y MUJERES Y PUEDAN REHABILITARSE DE ESTA ENFERMEDAD QUE ES MUY DIFÍCIL, NO SOLAMENTE PARA QUIEN LO SUFRE, SINO TAMBIÉN PARA LOS PADRES Y SOBRE TODO PARA LA SOCIEDAD. ES CUÁNTO.”

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. TOTALMENTE A FAVOR DE LA PROPUESTA DE ESTE TEMA QUE YA LO VALORARON AQUÍ, DIJERON, IMPORTANTÍSIMO. HACE DÍAS COMENTÁBAMOS DEL RETIRO DE LOS INSTRUCTORES DEPORTIVOS EN LOS LUGARES, EN LAS ZONAS MÁS CONFLICTIVAS DE NUEVO LEÓN Y TODOS ESTÁBAMOS DE ACUERDO EN QUE TODO ESTO SE IBA A CORREGIR, Y ESTOY SEGURO QUE ASÍ SERÁ. TAMBIÉN HEMOS HABLADO MUCHO DEL ESTADO EN LA QUE ESTÁN LAS ESCUELAS Y QUÉ PRESUPUESTO LE DEDICAMOS A ESTE TEMA Y CUÁNTO PRESUPUESTO SE LES DEDICA A OTRAS ÁREAS. TAMBIÉN HAN COMENTADO DE QUE, PUES, SE VIENE LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA Y SE VIENE LA PROBLEMÁTICA DE LA CONTAMINACIÓN Y SE VIENEN OTRAS PROBLEMÁTICAS Y SE OLVIDAN TEMAS TAN IMPORTANTES COMO ESTE. POR ESO YO DESDE QUE INICIÓ LA LEGISLATURA PROPUSE LA CREACIÓN DE UNA VISIÓN DE FUTURO REAL, VERDADERA, LA VISIÓN DE FUTURO QUE DEFINIERA CUÁLES SON LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA BUSCAR EL BIEN COMÚN DE LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN, DE CÓMO LLEVAR A NUEVO LEÓN A MEJORES PERSPECTIVAS. LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN QUE, REPITO, ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO, NO REHABILITAN NI EL 10% DE LOS QUE INGRESAN. DECÍA EL DIPUTADO PONENTE Y ES CIERTO, SI CHECAS CON LOS DIRECTORES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ELLOS ESTÁN SÚPER ENTERADOS, MUY BIEN ENTERADOS DE CUÁNTOS MUCHACHOS INGRESAN Y CÓMO SALEN ESOS MUCHACHOS CUANDO EGRESAN Y CUÁNTOS DÍAS TARDAN PARA VOLVER A RECAER AÚN Y CUANDO HAYAN ESTADO TRES, CUATRO O CINCO MESES EN LA REHABILITACIÓN. REALMENTE YA NO ES UN ASUNTO DE DINERO, ES UN ASUNTO DE QUE NO FUNCIONA LA REHABILITACIÓN, HABRÍA QUE BUSCAR EN DONDE, EN QUÉ PARTE DEL MUNDO HAN RESUELTO ESTA PROBLEMÁTICA Y VAMOS A ENCONTRARNOS DE QUE ES COMPLICADO, NO LAS RESUELVEN. LA FORMA DE RESOLVERLA ES TENER UNA VISIÓN DE FUTURO DONDE REALMENTE NUESTRA NIÑEZ Y NUESTRA JUVENTUD PUEDA CRECER EN ESCENARIOS

DONDE PUEDAN RECHAZAR EL USO DE LAS DROGAS, EN CÓMO CRECER EN ESCENARIOS DONDE SE PUEDA DESARROLLAR LOS CARÁCTERES DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS PARA PODER TOMAR BUENAS DECISIONES; Y LA ÚNICA FORMA DE QUE ALGUIEN PUEDA GENERAR UN CARÁCTER, ES A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y DE LOS ELEMENTOS QUE ESTÁN ALREDEDOR DE LA EDUCACIÓN. LA EDUCACIÓN ES LA HERRAMIENTA CONTINUA Y CONSTANTE DE LA FORMACIÓN DEL CARÁCTER DE UN NIÑO O DE UN JOVEN, NO HAY OTRA HERRAMIENTA EN EL MUNDO. POR ESO, YO TAMBIÉN HE MANIFESTADO AQUÍ LA PREOCUPACIÓN, QUÉ BUENO QUE YA SE APERTURARON LAS ESCUELAS, A MÍ ME PREOCUPA MUCHÍSIMO COMO NEOLONÉS, CUÁNTOS NO ESTÁN YENDO A LA ESCUELA, CUÁNTOS DE SECUNDARIA, DE PREPARATORIA, DE PRIMARIA, NO ESTÁN ACUDIENDO A LAS ESCUELAS Y LO HE DICHO, EN POCOS AÑOS VAMOS A SUFRIR LAS CONSECUENCIAS; PORQUE NO HABRÁ CENTROS DE REHABILITACIÓN QUE PUEDAN ALBERGARLOS. PORQUE NOSOTROS LO ESTAMOS CONSTRUYENDO HOY, PORQUE NO LE HEMOS DADO A LA EDUCACIÓN, CULTURA, A LA SALUD Y AL DEPORTE LA RECREACIÓN FAMILIAR, LA IMPORTANCIA QUE REVISTE. VOY A DECIR UNA PALABRA “PICHICATEAMOS” EL PRESUPUESTO, QUE SI NOS FALTAN DIEZ MILLONES DE PESOS PARA LOS INSTRUCTORES, QUE SI CIEN MILLONES PARA REHABILITAR LAS ESCUELAS, SIEMPRE ESTAMOS, PERO PARA OTRAS GRANDES Y GRANDES OBRAS AHÍ SI HAY MILES Y MILES DE MILLONES DE PESOS. LA INVITACIÓN ES VOTAR TOTALMENTE A FAVOR, NO HABRÍA QUIEN ESTÉ EN CONTRA DE QUE NO HAYA CENTROS DE REHABILITACIÓN. LOS QUE CONOCEMOS CIENTOS DE CASOS DE MUCHACHOS QUE HEMOS INTRODUCIDO Y QUE APOYAMOS DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN Y CÓMO SE COMPORTAN A SU SALIDA, SABEMOS DESGRACIADAMENTE QUE NO ES LA SOLUCIÓN; SI FUERA LA SOLUCIÓN SERÍA MUY FÁCIL, CON MIL PESOS COMO DECÍA EL DIPUTADO A LA SEMANA ¿TERMINAS CON EL PROBLEMA?, NO TERMINAS CON EL PROBLEMA. EL MUCHACHO VA A SALIR, VA VOLVER A DELINQUIR VA A VOLVER A DORGARSE Y VA A SER UN INFIERNO EN SU CASA HASTA QUE SUFRA OTRO TIPO DE CONSECUENCIAS. MIENTRAS QUE NO DEFINAMOS UNA VISIÓN DE FUTURO DONDE LE DEMOS IMPORTANCIA A LOS VALORES TRASCENDENTALES DEL SER HUMANO, A LAS ACTIVIDADES TRASCENDENTALES, NO VAMOS A CONSTRUIR UN MEJOR PORVENIR Y NO VA A ALCANZAR EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA PODER ALBERGAR A TANTO NIÑO Y TANTO JOVEN QUE HOY LO ESTAMOS DEJANDO A SU SUERTE, AL NO SABER LO QUE ESTÁ OCURRIENDO CON ELLOS DESPUÉS DE LA ÉPOCA DE LA PANDEMIA. TOTALMENTE A FAVOR, PERO CON MUCHAS DUDAS CON RESPECTO A LA FORMA DE QUE ESTAMOS ACTUANDO COMO SOCIEDAD. GRACIAS.”

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.***

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, TOTALMENTE A FAVOR DEL EXHORTO DE MI COMPAÑERO JESÚS AGUILAR. DEFINITIVAMENTE HEMOS LEGISLADO EN EL TEMA DE LOS CENTROS DE ADICCIONES Y LO QUE SOLICITA MI COMPAÑERO TOTALMENTE A FAVOR, ¿POR QUÉ RAZÓN? PORQUE EL ESTADO HOY POR HOY, EL ESTADO NO TIENE NINGÚN CENTRO DE ATENCIÓN PARA ESTE TIPO DE PERSONAS EN EL TEMA DE REHABILITACIÓN. SI ES CIERTO QUE COADYUVA CON ALGUNOS CENTROS PRIVADOS, PERO NO HAY UNO QUE DEPENDA ABSOLUTAMENTE DEL ESTADO, Y LA SOLICITUD ES POR LO QUE COMENTABAN MIS COMPAÑEROS; DEFINITIVAMENTE A VECES NO TIENEN LOS MEDIOS PARA TRASLADARLO MUCHO MENOS TIENEN EL DINERO O LA MENSUALIDAD QUE TIENEN QUE PAGAR PARA QUE ESTA PERSONA SE REHABILITE. ENTONCES, TOTALMENTE A FAVOR Y LA VERDAD ES QUE ME DA MUCHO GUSTO QUE COINCIDAMOS EN ESTOS TEMAS, PORQUE YA HEMOS LEGISLADO EN FAVOR DE QUE HAYA CENTROS DE ADICCIONES QUE ESTÉN REGULADOS, QUE ESTÉN EN SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD; PERO DEFINITIVAMENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO TIENE NINGÚN CENTRO DE ADICCIONES QUE DEPENDA DIRECTAMENTE DE ÉL PARA QUE PUEDA DAR ATENCIÓN A LOS JÓVENES, A LOS NIÑOS AQUELLOS PARA QUE SE REHABILITEN. ENTONCES, CUENTA CON MI RESPALDO. GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. EFECTIVAMENTE FELICITO AL DIPUTADO JESÚS AGUILAR POR ESTA PROPUESTA, ESTE EXHORTO QUE SE ENVÍA AL GOBIERNO ESTATAL. EN EL TEMA ACERCA DE LA PREVENCIÓN DE DELITOS, ES MUY IMPORTANTE OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE NUESTROS JÓVENES QUE CADA VEZ A UNA EDAD MÁS TEMPRANA EMPIEZAN CON UNA ADICCIÓN; Y ES MUY IMPORTANTE TAMBIÉN SEÑALARLO ASÍ, COMO

UNA RESPONSABILIDAD SOCIAL, ES IMPORTANTE OBSERVARLO COMO UNA TAREA PENDIENTE QUE TENEMOS COMO SOCIEDAD, COMO GOBIERNOS, COMO AUTORIDADES PARA SACAR ADELANTE A NUESTRA SOCIEDAD. ES SINTOMÁTICO Y QUÉ BUENO QUE TOMAMOS EL PULSO DE LO QUE OCURRE EN ESTA REGIÓN DEL ESTADO, PERO CREO Y ME ATREVO A DECIRLO QUE PODRÍA SER DE UNA MANERA GENERALIZADA, TIENE QUE HABER UNA CONCIENCIA ACERCA DE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO CON ELLOS Y CÓMO SE ESTÁN CONVIRTIENDO TAMBIÉN EN PRESA FÁCIL DE LA DELINCUENCIA. ES MUY IMPORTANTE OBSERVARLO DE ESA FORMA Y DE ALGUNA MANERA EMPEZAR A ENRIQUECER ESTE TRABAJO DESDE LA PREVENCIÓN, LAS ESCUELAS, ESTE NICHO TAN IMPORTANTE DONDE NUESTROS JÓVENES PASAN LA MAYOR PARTE DE SUS VIDAS, ES IMPORTANTE TAMBIÉN FORTALECERLO Y DARLES TODOS LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y, EFECTIVAMENTE, CREO QUE LOS TRASLADOS, LOS COSTOS ADICIONALES A LA ATENCIÓN DE ESTE TIPO DE PERSONAS, PUES OBVIAMENTE SIEMPRE VAN A SER UNA LIMITANTE PORQUE CREO QUE LA VOLUNTAD PUEDE EXISTIR, PERO SIEMPRE HABRÁ ALGO QUE NOS DETENGA. ENTONCES, COMO AUTORIDADES, COMO LEGISLADORES, TENEMOS QUE SER ESE VÍNCULO CON LA AUTORIDAD EJECUTORA PARA QUE ESTAS COSAS SE DEN Y SE DEN DE LA MEJOR FORMA. ASÍ ES QUE LO APOYAMOS Y QUE NO QUEDE SOLAMENTE EN ESTE EXHORTO, SINO QUE PODAMOS ACOMPAÑAR A LA AUTORIDAD ESTATAL HASTA QUE SE HAGA UNA REALIDAD. MUCHÍSIMAS GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “REITERO QUE ESTAMOS A FAVOR. YO ANALIZABA AHORITA, QUIÉN ES EL ACTOR DE LA SOCIEDAD QUE DEBE DE INVOLUCRARSE, QUE DEBE DE HACER PUNTA EN ESTE PROGRAMA; CREO QUE DEBEN DE SER LOS MUNICIPIOS. SI HACEMOS UN ANÁLISIS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA, ESTÁ CONCESIONADA LA RECOLECCIÓN DE BASURA, ESTÁ CONCESIONADA LA ILUMINACIÓN, ESTÁ CONCESIONADA LOS PARQUES, ESTÁ CONCESIONADO LOS BACHES. HOMBRE, TIENEN UNA GRAN RESPONSABILIDAD DELEGADA, CONCESIONADA; CREO QUE LOS MUNICIPIOS DEBEN DE INICIAR ESTE PROCESO COMO YA ALGUNOS MUNICIPIOS LO HICIERON CON EL ESTADO, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, DONDE UTILIZABAN A FUERZA CIVIL Y FUERZA CIVIL ASISTÍA A LOS MUNICIPIOS. PERO ES EL MUNICIPIO EL QUE TIENE QUE ENCABEZAR LAS VISITAS A LAS PRIMARIAS, A LAS SECUNDARIAS, A TODO LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO CON LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DE CADA MUNICIPIO. Y REITERO,

TOTALMENTE A FAVOR DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN Y ESPERO QUE SÍ SE REHABILITEN. AQUÍ LA COSA QUE YO PROPONGO ES, QUE SE TRABAJE PARA QUE NO LEGUEN A UN CENTRO DE REHABILITACIÓN DE LO CUAL YA ES UN INFIERNO PARA LA FAMILIA. GRACIAS.”

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.***

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. PUES NADA MÁS SUMARNOS, SUMARNOS AL EXHORTO QUE MENCIONA NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO CHUY Y, NADA MÁS HACER UN COMENTARIO TAMBIÉN. EN PLÁTICAS QUE HEMOS TENIDO CON LA SECRETARÍA DE SALUD, SE HA MENCIONADO YA Y ESPEREMOS QUE SE PUEDA CONCRETAR LA IMPORTANCIA DE QUE LOS HOSPITALES DE MONTEMORELOS Y DE SABINAS QUE DEJARON DE FUNCIONAR CON LOS NUEVOS HOSPITALES, SE CONVIERTAN EN CENTROS CONTRA LAS ADICCIONES. ENTONCES NADA MÁS DEJARLO ESO SOBRE LA MESA Y TOTALMENTE DE ACUERDO CON APOYAR A NUESTROS JÓVENES. MUCHAS GRACIAS.”

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. **DIPUTADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE.** QUIENES SUSCRIBEN, CC. **DIPUTADOS CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, Y MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 122, 122 BIS Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: A LO LARGO DE LAS ÚLTIMAS LEGISLATURAS LOCALES, SE HAN PRESENTADO DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO, EN LOS QUE SE HA SOLICITADO EL OTORGAMIENTO DE UNA TARIFA PREFERENCIAL A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA, ESTO POR EL PAGO DE PEAJE DE LA CASETA ADMINISTRADA POR CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), UBICADA EN EL KILÓMETRO 30.5 EN LA CARRETERA MONTERREY-REYNOSA, EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, UNA MEDIDA SIN LUGAR A DUDAS MUY INTERESANTE, Y DE MUCHA UTILIDAD PARA LOS HABITANTES DE ESE MUNICIPIO, SIN EMBARGO, DICHAS SOLICITUDES NO SURTIERON EFECTOS. ASIMISMO, HAN EXISTIDO PUNTOS DE ACUERDO SOLICITANDO LA ELIMINACIÓN DE LA CITADA CASETA

ADMINISTRADA POR CAPUFE, UBICADA EN EL KILÓMETRO 30.5 EN LA CARRETERA MONTERREY-REYNOSA, EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, EN DONDE INCLUSO, SE EXHORTÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE SE LE SOLICITARA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES LA ELIMINACIÓN DE LA CASETA DE COBRO. SE TRATABA TAMBIÉN DE UNA MEDIDA QUE, DE HABERSE CONCRETADO, HABRÍA BENEFICIADO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA. CABE SEÑALAR, QUE, EN AQUEL MOMENTO, LA SOLICITUD PLANTEADA SOLAMENTE SURTIÓ EFECTOS, EN LA RESPUESTA POR PARTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN EMBARGO, LA PETICIÓN HECHA POR PARTE DE DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO NUNCA FUE ATENDIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN OTRAS PALABRAS, LA ATENCIÓN SE QUEDÓ BASTANTE CORTA, Y NO SIRVIÓ DE NADA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, EL EJECUTIVO EJERCITARÁ SUS FACULTADES POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL OTORGAMIENTO, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONCESIONES, ASÍ COMO DECLARAR LA CADUCIDAD O LA RESCISIÓN DE LAS CONCESIONES Y CONTRATOS CELEBRADOS CON EL GOBIERNO FEDERAL Y MODIFICARLOS EN LOS CASOS PREVISTOS EN ESTA LEY. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 8 DEL CITADO ORDENAMIENTO SEÑALA QUE, PARA CONSTRUIR, ESTABLECER Y EXPLOTAR VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, O CUALQUIERA CLASE DE SERVICIOS CONEXOS A ÉSTAS, SERÁ NECESARIO EL TENER CONCESIÓN O PERMISO DEL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y CON SUJECIÓN A LOS PRECEPTOS DE ESTA LEY Y SUS REGLAMENTOS. POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 20 REFIERE QUE EN LAS CONCESIONES SE FIJARÁN LAS BASES A QUE DEBEN SUJETARSE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, PARA ESTABLECER LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN AL PÚBLICO. CON SUJECIÓN A DICHAS BASES, LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PODRÁ MODIFICAR LAS TARIFAS CUANDO EL INTERÉS PÚBLICO LO EXIJA, OYENDO PREVIAMENTE A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO AFECTADOS, SIEMPRE QUE AL HACERLO NO SE COMPROMETA LA COSTEABILIDAD MISMA DE LA EXPLOTACIÓN. CUANDO LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS LO SOLICITEN, Y SIEMPRE QUE JUSTIFIQUEN AMPLIAMENTE LA NECESIDAD DE LA MEDIDA, LA PROPIA SECRETARÍA PODRÁ MODIFICAR LAS TARIFAS. FINALMENTE, EN SU ARTÍCULO 29 FRACCIÓN OCTAVA SEÑALA QUE LAS CONCESIONES CADUCARÁN PORQUE SE MODIFIQUEN O ALTEREN

SUBSTANCIALMENTE LA NATURALEZA O CONDICIONES EN QUE OPERE EL SERVICIO, EL TRAZO O LA RUTA DE LA VÍA, O LOS CIRCUITOS DE LAS INSTALACIONES, O SU UBICACIÓN, SIN LA PREVIA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN LO QUE RESPECTA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SON FACULTADES INDELEGABLES DEL SECRETARIO OTORGAR LAS CONCESIONES QUE POR LEY LE CORRESPONDA A LA SECRETARÍA Y RESOLVER, EN SU CASO, SOBRE SU PRÓRROGA Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU CADUCIDAD, NULIDAD, RESCISIÓN O REVOCACIÓN. AHORA BIEN, LA CASETA LOCALIZADA EN EL KILÓMETRO 30.5 DE LA CARRETERA MONTERREY-REYNOSA, SE ENCUENTRA CONCESIONADA A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), SIENDO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA AUTORIDAD SUPREMA DEL ORGANISMO. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, SE TRATA DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE JUNIO DE 1963, Y REESTRUCTURADA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EL 2 DE AGOSTO DE 1985, MODIFICADO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1993 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995. Dicho ESTATUTO, REFIERE TAMBIÉN QUE LAS SESIONES QUE CELEBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁN SER ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, EN EL QUE LAS SESIONES ORDINARIAS SE LLEVARÁN A CABO CUANDO MENOS CADA TRES MESES Y LAS EXTRAORDINARIAS SE EFECTUARÁN CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O LO SOLICITEN POR LO MENOS LA TERCERA PARTE DE LOS CONSEJEROS, O BIEN EL COMISARIO PÚBLICO. SIGUIENDO CON EL ANÁLISIS EN CUESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 22 SE SEÑALAN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR GENERAL, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE AL ORGANISMO, EJECUTAR LOS ACUERDOS QUE DICTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DAR CUENTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN CUANDO SE ESTUDIE UN NEGOCIO RELATIVO AL ORGANISMO, PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y DATOS A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS QUE LO SOLICITEN, ASÍ COMO A PARTICULARES QUE LO REQUIERAN EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, Y PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN MODIFICACIONES A TARIFAS DE SERVICIOS Y MECANISMOS DIFERENCIALES PARA

COMERCIALIZACIÓN. POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 24 REFIERE QUE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS ESTARÁN A CARGO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL DIRECTOR GENERAL. FINALMENTE, EN EL NUMERAL 29 SE MENCIONAN LAS FACULTADES COMUNES DE LOS DIRECTORES, ENTRE LAS QUE DESTACAN PROPORCIONAR O INSTRUIR QUE SE FACILITE LA INFORMACIÓN, DATOS O LA COOPERACIÓN TÉCNICA REQUERIDA INTERNAMENTE O POR OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y RECIBIR EN ACUERDO A LOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO CONCEDER AUDIENCIAS AL DEMÁS PERSONAL COLABORADOR, AL PÚBLICO QUE LO SOLICITE Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA TRATAR ASUNTOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA. A LO LARGO DE LOS MÁS DE 50 AÑOS QUE COMENZÓ A OPERAR ESTA CASETA, LA CUAL FUE ESTABLECIDA COMO UN LIBRAMIENTO PARA DESVIAR EL TRÁFICO DE LA CIUDAD Y EL PASO DE LAS UNIDADES DE CARGA, LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA COMO USUARIOS DE LA VÍA, HAN MOSTRADO SU DESCONTENTO, DEBIDO A QUE LA CITADA CASETA FUE ALCANZADA POR LA MANCHA URBANA. DESAFORTUNADAMENTE HAN PASADO VARIOS AÑOS Y HAN SIDO VARIOS LOS INTENTOS DE ALGUNAS LEGISLATURAS LOCALES, EN EL SENTIDO DE BUSCAR UNA TARIFA PREFERENCIAL O BIEN ELIMINAR LA CASETA DE COBRO ANTES REFERIDA, SIN EMBARGO, AMBAS ACCIONES NO HAN PROSPERADO. SE DENOMINA PEAJE AL PAGO QUE SE EFECTÚA COMO DERECHO PARA PODER CIRCULAR POR UN CAMINO. LAS AUTOPISTAS DE PEAJE SON AUTOPISTAS EN LAS QUE ES NECESARIO REALIZAR EL PAGO DE UNA TARIFA DE PEAJE A SU CONCESIONARIA PARA PODER UTILIZARLAS, YA QUE ESTOS SE ENCARGAN DE SU MANTENIMIENTO Y EN MUCHOS CASOS LA CONSTRUYERON. COMO SE PUEDE OBSERVAR, EXISTEN MOTIVOS SUFICIENTES PARA PODER SOLICITAR UNA TARIFA PREFERENCIAL PARA LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA, PERO TAMBIÉN RESULTA VIABLE SOLICITAR LA ELIMINACIÓN DE LA CASETA ADMINISTRADA POR CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), UBICADA EN EL KILÓMETRO 30.5 EN LA CARRETERA MONTERREY-REYNOSA, EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN. POR ELLO, CONSIDERAMOS QUE CON LOS ELEMENTOS PLANTEADOS EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, Y EXHORTANDO ADECUADAMENTE A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBERÁN SER TOMADAS EN CUENTA, ANALIZADAS, Y EN SU CASO ATENDIDAS LAS PETICIONES A REALIZAR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOLICITO A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO Y

SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS. **ACUERDO:**

PRIMERO. - LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO **EXHORTO** AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, INGENIERO JORGE ARGANIS DÍAZ LEAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ANALICE Y EN SU CASO DECRETE LA CADUCIDAD O LA RESCISIÓN DE LA CONCESIÓN CELEBRADA CON CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), DE LA CASETA UBICADA EN EL KILÓMETRO 30.5 EN LA CARRETERA MONTERREY-REYNOSA, EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, ATENDIENDO AL INTERÉS PÚBLICO, PUDIENDO SER REUBICADA SI ASÍ SE DECRETA, RESPETÁNDOSE LOS DERECHOS LABORALES DE QUIENES AHÍ LABORAN. EN CASO CONTRARIO, SE ANALICEN Y EN SU CASO SE MODIFIQUEN LAS TARIFAS, OYENDO PREVIAMENTE A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO AFECTADOS, SIN QUE SE COMPROMETA LA COSTEABILIDAD MISMA DE LA CONCESIÓN. **SEGUNDO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO **EXHORTO** A LA DIRECTORA GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES, MTRA. ELSA JULITA VEITES ARÉVALO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE ANALICE Y SE PONGA A CONSIDERACIÓN A TRAVÉS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TARIFA PREFERENCIAL PARA LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA, POR EL PAGO DE PEAJE DE LA CASETA CONCESIONADA A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE), UBICADA EN EL KILÓMETRO 30.5 EN LA CARRETERA MONTERREY-REYNOSA, EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, TOMÁNDOSE LOS ACUERDOS QUE RESULTEN NECESARIOS, ATENDIENDO AL INTERÉS PÚBLICO Y SIN QUE SE VEA COMPROMETIDA LA COSTEABILIDAD MISMA DE LA CONCESIÓN. LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DETONAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN. DADO EN LA SEDE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022. FIRMAMOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR A FAVOR, A LA C. DIP. **SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTE. Y EFECTIVAMENTE YO CREO QUE ES UNA SITUACIÓN RECURRENTE PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA, ES

IMPORTANTE LA INTERVENCIÓN QUE COMO LEGISLATIVO PODEMOS REALIZAR Y ESTE EXHORTO DIRIGIDO A CAPUFE, PARA QUE Tome LAS MEDIDAS PERTINENTES Y QUE LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO NO SE VEA AFECTADA POR LA PRESENCIA DE ESTA CASETA QUE YA TIENE MUCHÍSIMO TIEMPO. EN LEGISLATURAS ANTERIORES SE SOLICITÓ DE LA MISMA MANERA, HA SIDO UNA SOLICITUD NO SOLAMENTE EN EL PRESENTE, SINO TAMBIÉN EN EL PASADO, Y CREO QUE AQUÍ TENEMOS QUE UNIR FUERZAS PARA APOYAR A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO Y QUE DE ALGUNA MANERA NO LO VEAN COMO ALGO EN SU PERJUICIO, SINO TAMBIÉN QUE AÚN Y CUANDO ESTÉ INSTALADA, QUE TAMBIÉN PUEDA SER CONSIDERADA COMO UNA VÍA DE ACCESO A LOS QUE HABITAN EN ESTE MUNICIPIO DE CADEREYTA, SIN NECESIDAD DE TENER QUE PAGAR ESTE PEAJE. ENTONCES, QUE SE Tome CON MUCHA SERIEDAD ES IMPORTANTE RESPALDARLO, APOYAR ESTE EXHORTO QUE PRESENTA NUESTRO COMPAÑERO, EL DIPUTADO CARLOS RODRÍGUEZ, PORQUE CREO QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA NOS LO VAN AGRADECER MUCHÍSIMO. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. BUENO, ESA SOLICITUD SE HA VENIDO DESARROLLANDO DESDE YA MUCHOS AÑOS ATRÁS POR OTROS LEGISLADORES REPRESENTANTES DE ESE DISTRITO ELECTORAL, EL HOY ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA. NOSOTROS AHÍ TRAEMOS UN TEMA QUE SÍ ES IMPORTANTE, PORQUE EL COMPAÑERO DECÍA QUE SE ESTUDIE UNA O LA OTRA, SI ES ESTUDIO, PUES ENTONCES TENDRÍA QUE IR A LA COMISIÓN; SI ES EXHORTO, QUE SEA UN APOYO PARA LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA QUIENES SON LOS QUE ESTÁN DIRECTAMENTE AFECTADOS COMO CIUDADANOS, PERO TAMBIÉN RECORDAR QUE UNA GRAN CANTIDAD DE TRANSPORTE DE CARGA QUE PASA POR LA ZONA Y QUE, PARA EVITAR LA VUELTA, TOMA ESE PEDACITO DE LIBRAMIENTO LO CUAL QUE CREO QUE ELLOS SI TENDRÍAN LA OPORTUNIDAD DE SEGUIR MANTENIENDO EL COSTEO. POR OTRO LADO, LA SEMANA ANTERIOR, EL COMPAÑERO JULIO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, SUBIÓ TAMBIÉN UN EXHORTO SIMILAR, PERO SOBRE LA CASETA DE JUÁREZ, DE HECHO, RECUERDO QUE EL COMPAÑERO FÉLIX SE MANIFESTÓ IGUALMENTE DE LA AUTOPISTA AL AEROPUERTO. ENTONCES, YO CREO QUE NADA MÁS EN EL CASO DE CADEREYTA ESPECIFICAR Y, POR OTRO LADO, PUES VER TAMBIÉN LOS APOYOS DE LO QUE SÍ ESTÁ AL ALCANCE DEL ESTADO, DE LO QUE ES LA REA, PORQUE AHORITA ESTAMOS HABLANDO DE ESE LIBRAMIENTO QUE ES DE CAPUFE,

PUES PEDIRLE TAMBIÉN AL ESTADO QUE NOS APOYE O AL MENOS QUE NOS MANIFIESTE LA INTENCIÓN O LA POSIBILIDAD DE UN APOYO ECONÓMICO O UN DESCUENTO PARA LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ Y DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA. NOSOTROS ESTARÍAMOS DE ACUERDO, CREO QUE ES UNA SOLICITUD QUE SE HA VENIDO PIDIENDO DESDE HACE MUCHO TIEMPO, PERO BUENO, ESTOS MUNICIPIOS SE HAN QUEDADO FUERA DE ESTA AUTOPISTA Y TIENEN UN IMPACTO ECONÓMICO DIRECTAMENTE EN SUS TRASLADOS. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LE QUIERO MANIFESTAR AL COMPAÑERO QUE ES UNA SOLA PROPUESTA Y COMO BIEN DICE DEL TEMA QUE HIZO EL COMPAÑERO JULIO CANTÚ, YO TAMBIÉN ADICIONÉ UN COMENTARIO PORQUE EL SÓLO PEDÍA QUE FUERA, ÚNICAMENTE SE BUSCARA UN SUBSIDIO DE LA CASETA DE JUÁREZ, YO PEDÍ TAMBIÉN QUE SE CONSIDERARA LA CASETA DE LA AUTOPISTA DE CADEREYTA Y ASIMISMO, SE HICIERA UN ESTUDIO PARA QUE SE VIERA LA VIABILIDAD DE PODER SUBSIDIAR DERIVADO DE CUÁNTOS VECINOS DE CADEREYTA IBAN A MONTERREY Y NO SOLAMENTE LA CASETA DE CADEREYTA, NOSOTROS PAGAMOS DOBLE CASETA. ENTONCES EN ESE EXHORTO DIRIGIDO A MAURICIO ZAVALA DE REA, YO TAMBIÉN ME SUMÉ A FAVOR Y TAMBIÉN MANIFESTÉ QUE INCLUYERAN LA CASETA DE CADEREYTA. ENTONCES ESTOY EN EL MISMO COMENTARIO DE ÉL Y, EN EL COMENTARIO AHORITA DE MI EXHORTO, ES EN UN SOLO SENTIDO, O SEA, ES COMO BIEN LO MANIFESTÉ; PRIMERO ES QUE EXISTA LA POSIBILIDAD, PORQUE ES UNA CONCESIÓN QUE TIENE VEINTE AÑOS CADUCADA, ENTONCES, QUE, SI BIEN ES CIERTO, PUES PUDIERA SER ELIMINADA O SI NO EN SU DEFECTO, QUE HAYA UNA TARIFA PREFERENCIAL PARA LOS HABITANTES DE AHÍ. YO SÉ QUE LE LLEGA RECURSO Y ES LO QUE A VECES PUES ESO PUEDE, PUES, PUEDE SER INTERESANTE PARA EL MUNICIPIO; INGRESAN CASI DOCE MILLONES DE PESOS Y POR ESO PUES PIENSO QUE PUEDEN SUBSIDIAR EL TEMA DE LA TARIFA PARA QUE SIGA EL TRANSPORTE DE CARGA PASANDO POR AHÍ Y PUES QUE PAGUEN, PERO QUE NO PAGUEMOS LOS HABITANTES DE CADEREYTA.”

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. DANDO UN RESULTADO DE 14 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 14 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

DURANTE EL CONTEO DE LOS VOTOS, **LA C. SECRETARIA** EXPRESÓ: “SI TIENE ALGÚN PROBLEMA DIPUTADA, DÍGAMELO ENFRENTE POR FAVOR.”

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “NO HAY DIÁLOGOS, DIPUTADA.”

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A **LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA PEDIRLE A LA SECRETARIA O A ESTA MESA DIRECTIVA, SE DIRIJA COMO DEBE DE SER ANTE ESTE PLENO. ES CUÁNTO.”

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “GRACIAS DIPUTADA, CONTINUAMOS CON EL PROCEDIMIENTO.”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA VER SI SE APRUEBA UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, **LA C. PRESIDENTA** EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, AL NO TENER LA CERTEZA EN CUANTO A LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, LO VAMOS A HACER EN FORMA NOMINAL. POR LO CUAL LE SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y A LA SECRETARÍA, PODER PREGUNTAR EL SENTIDO DEL VOTO DE QUIENES SE ENCUENTRAN EN LA PLATAFORMA DIGITAL.”

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LO QUE SE VA A VOTAR ES: ¿SI SE SIGUE CON LA DISCUSIÓN O NO?”

C. PRESIDENTA: “ES CORRECTO, NO ES LA VOTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO NI DEL EXHORTO, ES LA VOTACIÓN PARA CONTINUAR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES. PERO LO QUE QUEREMOS ES QUE NO QUEDE INCERTIDUMBRE SOBRE CUÁL ES EL SENTIDO DEL VOTO DE CADA UNO DE NOSOTROS; POR ESO MEJOR EN FORMA NOMINAL. ASÍ ES QUE LE SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y A LA SECRETARÍA, PODER PREGUNTAR EL SENTIDO DEL VOTO DE QUIENES SE ENCUENTRAN EN LA PLATAFORMA DIGITAL.”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ EL RESULTADO: 12 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA, 22 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

EN VISTA DE LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “AL NO ALCANZAR LA VOTACIÓN REQUERIDA, YA NO SE ABRE UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.”

EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. DANDO UN TOTAL DE 11 VOTOS A FAVOR, 24 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “AL NO ALCANZAR LA VOTACIÓN REQUERIDA PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SE PASA DIRECTAMENTE A COMISIONES Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA SU LECTURA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ.

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO.

**DD # 075-SO LXXVI-22
MARTES 29 DE MARZO DE 2022.**